



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Año 2012

X Legislatura

Núm. 103

## ASUNTOS EXTERIORES

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSEP ANTONI DURAN I LLEIDA

Sesión núm. 6

celebrada el miércoles 23 de mayo de 2012

Página

### ORDEN DEL DÍA:

#### Proposiciones no de ley:

- Relativa a la promoción de la presencia de observadores internacionales en las próximas elecciones nacionales en la República Bolivariana de Venezuela. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/000571) ..... 3
- Relativa a la situación de derechos humanos y falta de avance en la democratización que se vive en Cuba. Presentada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia. (Número de expediente 161/000259) ..... 3
- Sobre reforma y agilización del sistema de concesión de visados relacionados con la actividad económica, de internacionalización o de investigación. Presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). (Número de expediente 161/000310) ..... 5

— Para impulsar desde Europa la reconciliación del pueblo de Cuba. Presentada por los grupos parlamentarios Popular en el Congreso, Catalán (Convergència i Unió) y Vasco (EAJ-PNV). (Número de expediente 161/000482) .....	8
— Sobre impulso de las negociaciones del Tratado internacional sobre el comercio de armas. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000488) ...	11
— Sobre el reconocimiento del genocidio armenio. Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 161/000570) .....	14
— Sobre Colombia. Presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural. (Número de expediente 161/000154) .....	18

**Dictamen sobre:**

— Declaración de aceptación por España de la adhesión del Principado de Andorra al Convenio sobre los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores, hecho en La Haya el 25 de octubre de 1980. (Número de expediente 110/000016) .....	22
— Acuerdo entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno Federal Austríaco relativo al intercambio y protección mutua de la información clasificada, hecho en Madrid el 11 de noviembre de 2011. (Número de expediente 110/000017) .....	22
— Declaración de aceptación por España de la adhesión del Reino de Marruecos al Convenio sobre la obtención de pruebas en el extranjero en materia civil o mercantil, hecho en La Haya el 18 de marzo de 1970. (Número de expediente 110/000018) .....	22
— Acuerdo entre el Reino de España y el Gobierno de Australia para la protección mutua de información clasificada de interés para la Defensa, hecho en Madrid el 17 de noviembre de 2011. (Número de expediente 110/000019) .....	22
— Acuerdo sobre transporte aéreo entre el Reino de España y la República de Armenia, hecho en Madrid el 22 de julio de 2011. (Número de expediente 110/000021) .....	22
— Acuerdo de libre comercio entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Corea, por otra, hecho en Bruselas el 6 de octubre de 2010. (Número de expediente 110/000022) .....	22
— Acuerdo de cooperación sobre un sistema de navegación por satélite entre la Unión Europea y sus Estados miembros y el Reino de Noruega, hecho en Bruselas el 22 de septiembre de 2010. (Número de expediente 110/000023) .....	22
— Protocolo de Nagoya-Kuala Lumpur sobre responsabilidad y compensación suplementario al Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología, hecho en Nagoya el 15 de octubre de 2010. (Número de expediente 110/000024) .....	23
— Acuerdo entre el Reino de España y la República de Azerbaiyán sobre supresión recíproca del régimen de visados de corta duración para sus nacionales titulares de pasaportes diplomáticos, hecho en Madrid el 16 de junio de 2011. (Número de expediente 110/000025) .....	23
— Acuerdo para el establecimiento del Centro internacional Rey Abdullah Bin Abdulaziz para el diálogo interreligioso e intercultural, hecho en Viena el 13 de octubre de 2011. (Número de expediente 110/000026) .....	23
— Canje de cartas constitutivo de acuerdo entre el Reino de España y las Naciones Unidas para acoger un curso de personal directivo de misiones de paz, que se celebrará en Madrid entre los días 31 de octubre y 11 de noviembre de 2011, hecho en Nueva York el 17 y 18 de octubre de 2011. (Número de expediente 110/000027) .....	23
— Acuerdo entre el Reino de España y el Estado de Kuwait sobre supresión recíproca de visados en pasaportes diplomáticos, hecho en Sevilla el 3 de octubre de 2011. (Número de expediente 110/000028) .....	23

— Acuerdo entre el Reino de España y el programa de las Naciones Unidas para los asentamientos humanos para su establecimiento en España, hecho en Madrid el 30 de noviembre de 2011. (Número de expediente 110/000029) .....	23
— Denuncia del Tratado sobre el Estatuto de Eurofor, hecho en Roma el 5 de julio de 2000. (Número de expediente 110/000030) .....	23
— Resoluciones 137 y 138 de la junta de gobernadores del Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, por las que se enmiendan los artículos 1 y 18 del Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, adoptadas en Londres el 30 de septiembre de 2011. (Número de expediente 110/000031) .....	23
— Acuerdo de contratación pública común para la contratación de una entidad única supervisora de las subastas, hecho en Madrid el 3 de noviembre de 2011. (Número de expediente 110/000032) .....	23
— Acuerdo de contratación pública común para la contratación de plataformas comunes de subastas, hecho en Madrid el 3 de noviembre de 2011. (Número de expediente 110/000033).	23

Se abre la sesión a las cuatro y cincuenta minutos de la tarde.

**PROPOSICIONES NO DE LEY:**

- **RELATIVA A LA PROMOCIÓN DE LA PRESENCIA DE OBSERVADORES INTERNACIONALES EN LAS PRÓXIMAS ELECCIONES NACIONALES EN LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/000571).**

El señor **PRESIDENTE:** La proposición no de ley relativa a la promoción de la presencia de observadores internacionales en las próximas elecciones nacionales en la República Bolivariana de Venezuela, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, ha sido retirada.

- **RELATIVA A LA SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y FALTA DE AVANCE EN LA DEMOCRATIZACIÓN QUE SE VIVE EN CUBA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA. (Número de expediente 161/000259).**

El señor **PRESIDENTE:** Asimismo, se ha solicitado que el primer punto del orden del día, la proposición presentada por el Grupo de La Izquierda Plural sobre Colombia, sea tramitada en último lugar, antes de los dictámenes sobre los diversos acuerdos, declaraciones o tratados. Consecuentemente, empezamos por la segunda,

la relativa a la situación de derechos humanos y falta de avance en la democratización que se vive en Cuba, del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, para cuya defensa tiene la palabra la señora Lozano.

La señora **LOZANO DOMINGO:** Como han podido ver sus señorías en el texto de esta proposición no de ley que presenta mi grupo, nuestro esfuerzo se centra sobre todo en mantener y revitalizar la posición común del Consejo de la Unión Europea en relación con Cuba, que condiciona el avance de la cooperación económica y política con la isla a emprender una transición de carácter democrático.

Sus señorías conocen la situación de Cuba, pero voy a recordar algunos datos muy recientes de cómo está la situación de los derechos humanos en la isla. En el último informe de Human Rights Watch se habla de cómo se reprimen prácticamente todas las formas de disenso político, cómo en el año 2011 fueron condenados siete disidentes a penas de prisión y hubo más de dos mil detenciones arbitrarias. Hay un monopolio prácticamente total de los medios de comunicación en la isla por parte del Estado y severas restricciones del acceso a Internet que impiden ejercer, incluso en sus niveles más mínimos, una libertad de expresión digna de tal nombre. Por tanto, creemos que no hay ninguna duda de que es un régimen en el que se carecen de las libertades básicas.

Quizá ha habido tentaciones en los últimos años de influir por parte de España en la Unión Europea para revertir esa posición común que a nosotros nos parece que es la correcta y por eso creemos que sería positivo que el nuevo Gobierno reafirmara su compromiso con esa posición común. Como creemos que estas limitaciones en las relaciones de España y de la Unión Europea

con Cuba no deben perjudicar a los ciudadanos cubanos, como tampoco deben perjudicarles las relaciones de cooperación limitadas, debemos asegurarnos de que sigue existiendo un cauce de relación y de cooperación que beneficie directamente a los cubanos pero sin que legitime ni apunte económicamente al propio Gobierno cubano. Precisamente para evitar ese perjuicio que directamente recae sobre los ciudadanos en cuestiones económicas incluimos un último punto en la proposición no de ley relativo al rechazo al bloqueo económico, financiero y comercial que Estados Unidos mantiene sobre Cuba desde hace más de cincuenta años. Es una crítica que ha sido formulada en numerosas ocasiones por la Asamblea General de la ONU, la última de ellas el 8 de diciembre del año pasado.

Por todo ello, someto a la consideración y al debate de esta Comisión esta proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Xuclà.

El señor **XUCLÀ I COSTA:** Señorías, intervengo brevemente para expresar el voto favorable del Grupo Parlamentario Catalán a esta iniciativa que viene siguiendo yo creo la posición común que hemos conseguido también dentro de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre la exigencia del respeto a los derechos humanos y la evolución hacia criterios democráticos en Cuba.

Solamente quiero señalar que la palabra embargo no es la más apropiada en el último punto, en el punto número 7, pero es una cuestión solo para que conste en el «Diario de Sesiones», y afirmar asimismo que estamos de acuerdo con el punto número 5, que solicita condicionar la política exterior española y el diálogo bilateral entre el Gobierno español y el Gobierno cubano al progreso en los derechos humanos y en la evolución democrática.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo parlamentario Socialista tiene la palabra el señor González Cabaña.

El señor **GONZÁLEZ CABAÑA:** Señorías, nosotros vamos a votar en contra de la proposición no de ley del Grupo de UPyD porque cuestionamos la mayor de lo que se plantea en esta proposición no de ley, que es el mantenimiento de la posición común adoptada en diciembre del año 1996. Ha quedado demostrado desde entonces para acá que la posición común no ha conseguido los objetivos que se planteaban y plantear una posición dual como es no al duro bloqueo americano pero estar de acuerdo con un bloqueo llamémosle *light*, que es lo que plantea en el fondo la posición común europea, entendemos que no demuestra la mejor de las voluntades en la búsqueda del pleno establecimiento de las libertades democráticas en Cuba. Por tanto, no estamos de acuerdo con el mantenimiento de la posición

común, una posición que el Gobierno español en la etapa de José Luis Rodríguez Zapatero llevó más allá, a una intensificación de relaciones bilaterales entre España y Cuba que sí dieron resultados, como quedó de manifiesto en el año 2011 con la excarcelación de una importante cantidad de presos cubanos que pudieron ser acogidos en nuestro país. No estamos de acuerdo con la mayor, aunque lógicamente entendemos que el camino es el de la cooperación en los ámbitos que plantea el Grupo de UPyD en uno de sus puntos, pero no en que se reafirme la posición común europea por parte del nuevo Gobierno de España. Sin embargo, en lo que estamos más en contra es en algo que el señor Erkoreka planteaba en la sesión que celebró esta misma Comisión el pasado 7 de marzo. Hablaba el señor Erkoreka de que Cuba se ha convertido en un clásico de esta Comisión y estamos ante una nueva reedición del clásico, aunque en este caso el promotor no sea el habitual, el Partido Popular, sino UPyD. Entendemos que esta no es la Comisión de asuntos cubanos, esta es la Comisión de Asuntos Exteriores, pero hay un elemento reiterado, que no sabemos a qué oscura obsesión responde, para que sea Cuba el tema reincidente en los asuntos que esta Comisión trata a lo largo del año y a lo largo de los cuatro años de cada una de las legislaturas. Siendo importante la búsqueda de la recuperación total de las libertades democráticas en Cuba, el que aquí se plantea no es el camino ni, desde luego, estar permanentemente planteando en esta Comisión el tema de Cuba y no otros temas iberoamericanos, donde las libertades democráticas están también en tela de juicio y parece que no plantean ningún interés para la mayor parte de los grupos que componen esta Comisión parlamentaria. Por lo tanto, nosotros manifestamos nuestro voto negativo a la proposición no de ley del Grupo de UPyD.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Teófilo de Luis.

El señor **DE LUIS RODRÍGUEZ:** Primero, quiero pedir disculpas al Grupo de UPyD por no haber estado presente en la presentación de la iniciativa, pero la agenda de hoy nos ha cogido a todos con el pie un poco cambiado, aunque naturalmente sí la he estudiado y ahora voy a exponer la valoración desde mi grupo parlamentario de la propuesta que hoy hace UPyD a esta Comisión.

Quiero señalar que esta Comisión es la Comisión de Asuntos Exteriores de la Cámara, esta es una Cámara democrática, estamos en el siglo XXI y hay algunos regímenes políticos, algunos de ellos son vecinos del Mediterráneo, que por agotamiento están en pleno proceso de transición. Es una lástima que el sistema político de Cuba no se encuentre en el mismo proceso de transición, y quizá la reiteración de mi grupo parlamentario de presentar iniciativas sobre Cuba es para poner Cuba junto con otros países que buscan el camino de la libertad y el camino de la democracia. Por tanto, como cada

grupo puede traer a debate en esta Cámara aquellas iniciativas que tenga a bien, me reservo la opinión y la oportunidad de insistir sobre la materia cada una de las veces que pueda. Por cierto, los presos que llegaron a España en 2011 fueron liberados de la cárcel, como consta en el «Diario de Sesiones» de la Comisión, no porque tuvieran opción a quedarse en su país, porque la opción que don Jaime Ortega les trasladaba cuando les llamaba para comunicárselo era o la cárcel o el destierro. Me gustaría que eso dejara de ser manejado en esta Comisión como un motivo de satisfacción; a los demócratas, por lo menos los demócratas que se sientan en los bancos del Partido Popular, la figura del destierro no nos resulta en absoluto satisfactoria y esa es la situación en la que se encuentran hoy más de 600 personas en España, situación de destierro porque así lo dispusieron los dictadores de Cuba en un acuerdo con el Gobierno anterior.

Volvamos al tema de UPyD. La propuesta que hoy UPyD trae a la Cámara la he revisado con afecto y con interés. Es una propuesta que puede servir de antecedente a la que después voy a defender en nombre de varios grupos parlamentarios que también participarán en el debate y que ocupa el punto 4.º en el orden del día de la Comisión. Las valoraciones que hace en términos generales y los conceptos que maneja en la parte dispositiva UPyD en su propuesta o han sido manejados en distintas ocasiones por mí personalmente o por el grupo parlamentario al que represento. Nosotros creemos que la posición común ha de mantenerse en tanto en cuanto no haya una evolución real de Cuba y su sistema político hacia una democracia y en la restitución de las libertades. No es la primera vez que tengo la ocasión de señalar la carencia de derechos humanos que existe en Cuba, así lo hice en la sesión del 7 de marzo de forma bastante explícita. Creo, y así lo manifiesto y tendré ocasión de demostrarlo en la intervención posterior, que es absolutamente imprescindible en todo este proceso —y Europa tiene que jugar un papel fundamental en este momento— ofrecer la plataforma a la sociedad civil de Cuba para que pueda hacer oposición a la dictadura y puedan trabajar todos juntos a través del diálogo para conseguir llegar al lugar de la libertad y del respeto a los derechos humanos. Yo también he manejado muchas veces la necesidad de la libertad de expresión y la libertad de información como algo imprescindible para formar opinión y que la democracia pueda florecer.

La representante de UPyD sabe que el contenido de la iniciativa que va en cuarto lugar le fue ofrecido para firmar, y espero que, aunque no la suscribió, mis argumentos en la defensa de la iniciativa y los de los compañeros que me acompañan en la presentación de la misma la convenzan para unirse también a la votación. En relación con la iniciativa de UPyD diré que, en cuanto que sus valoraciones son coincidentes con todas las que históricamente mi grupo ha manifestado y ha manejado, nuestro grupo va a apoyar la iniciativa y desde luego vamos a continuar trabajando para que Cuba pueda

ponerse también en el frontispicio de aquellos países que buscan la libertad y Europa pueda apoyar, proteger y ayudar a la disidencia pacífica para que pueda hacer su trabajo con total seguridad, en la que hay algunas personas que están muy, muy, muy comprometidas en este momento, como el señor Ferrer. **(La señora Lozano Domingo pide la palabra).**

El señor **PRESIDENTE:** ¿A efectos de?

La señora **LOZANO DOMINGO:** A efectos de que interpreto la precisión que hacía el señor Xuclà como una enmienda *in voce* que sustituye en el punto 7 la palabra bloqueo por embargo, que es más precisa y adecuada.

El señor **PRESIDENTE:** Los grupos parlamentarios son conscientes de la admisión como enmienda *in voce* de la precisión realizada por el señor Xuclà, a los efectos de la posterior votación.

— **SOBRE REFORMA Y AGILIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONCESIÓN DE VISADOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD ECONÓMICA, DE INTERNACIONALIZACIÓN O DE INVESTIGACIÓN. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ).** (Número de expediente 161/000310).

El señor **PRESIDENTE:** Pasamos al punto 3.º del orden del día. Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Catalán, sobre reforma y agilización del sistema de concesión de visados relacionados con la actividad económica, de internacionalización o de investigación. Para su defensa, tiene la palabra el señor Xuclà.

El señor **XUCLÀ I COSTA:** Señorías, en el capítulo de los antecedentes me gustaría recordar, en primer lugar, que en la sesión de la Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso de los Diputados del día 14 de abril del año 2010 quien les habla presentó una iniciativa parecida a la que hoy voy a defender. Si dos años después se tiene que volver a presentar una iniciativa con el mismo objeto, con el mismo interés, con el mismo fondo, es porque, desgraciadamente, en la acción de impulso al Gobierno no hemos sido capaces y el Gobierno no ha sido capaz de adoptar las medidas oportunas para agilizar los visados con finalidades económicas, de investigación o con finalidades de actividad turística.

Señorías, a veces un caso concreto es más ilustrativo que una explicación general. La semana pasada se celebró en Barcelona una feria internacional de carácter alimentario y fueron varios los hombres y mujeres de negocios de distintos países que estaban interesados en participar en esta feria y que no pudieron participar en esta feria internacional porque no consiguieron los

visados de las embajadas españolas en distintos países para poder desplazarse a España. Señorías, durante demasiado tiempo demasiados parlamentarios presentes en esta sala hemos tenido que hacer buenos oficios para intentar, a veces ya en tiempo de descuento, que algunas personas que quieren desarrollar actividad económica en España puedan conseguir un visado para desplazarse a España para una feria o incluso para la firma de algunos contratos. Evidentemente siempre, pero ahora más que nunca, en un momento de crisis económica, ahora más que nunca, en un momento en el que la internacionalización de la economía española es clave para el objetivo de la recuperación, ahora más que nunca, cuando necesitamos fomentar la exportación, es importante que este servicio exterior, que está llamado a ser reformado y agilizado para ser puesto también al servicio de la reactivación económica, sea sensible a la concesión de visados con fines de carácter económico o bien de investigación. Es por esto, señorías, que hoy, dos años después, volvemos a reiterar aquella iniciativa que presentamos con algunas modificaciones el 14 de abril del año 2010. Y como les decía que a veces un caso concreto es más ilustrativo que una teoría general, un ejemplo de otro país también puede ser muy ilustrativo; y les decía que no podemos dejar transcurrir más tiempo haciendo que las gestiones concretas de los poderes locales, autonómicos, del Parlamento, sirvan para conseguir visados para personas que quieren venir a hacer negocio en España; que hay criterios de objetivización de esta posibilidad de conseguir un visado con carácter económico. Ayer mismo estaba estudiando el caso de Estados Unidos, señorías. En Estados Unidos existe una visa destinada exclusivamente al fomento de la actividad económica. La Employment Business Visa tiene una duración de dos años y se facilita a cualquier persona de un tercer país que invierta un millón de dólares en Estados Unidos y que acredite la creación de diez puestos de trabajo por un periodo también de dos años. Señorías, creo que este es un ejemplo de objetivización de las normas, de criterios de atracción de la inversión de terceros países. Y no les digo que el modelo español tenga que ser el modelo norteamericano, pero sí les digo que tendría que haber unas instrucciones más claras ante las legaciones diplomáticas para facilitar la posibilidad de que hombres y mujeres de negocios de terceros países puedan trasladarse a España. Básicamente este es el tema planteado en el punto número 1 de esta proposición no de ley. Pero hoy, a diferencia de hace dos años, hemos incorporado un punto número 2 a esta proposición no de ley para instar al Gobierno —y hemos hablado con el grupo de la mayoría, con el Grupo Parlamentario Popular, que creo que está de acuerdo con este punto número 2— para que el Gobierno dé cuenta anualmente a esta Comisión de Asuntos Exteriores sobre las gestiones realizadas en la agilización de la concesión de visados para fomentar la actividad económica y la exportación con terceros países. Creo que este punto número 2 es un punto más en la línea de la parlamentarización de

la política exterior; es un punto más en la línea de que esta Comisión de Asuntos Exteriores y este Parlamento conozcan y participen también de las decisiones que básicamente corresponden al Ejecutivo.

Señorías, creo que no es necesario reiterarme en los argumentos y les reclamo el apoyo a esta iniciativa, que creo que es importante para el rigor de la acción exterior del Gobierno español pero especialmente para la reactivación económica.

El señor **PRESIDENTE**: Quiero advertir que no habrá votaciones antes de las siete y cuarto de la tarde.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Alex Sáez.

El señor **SÁEZ JUBERO**: Señorías, en cuanto a esta iniciativa del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), me van a permitir que haga un breve *excursus* para decirles que efectivamente la diplomacia económica es uno de los ejes de la política exterior española. Así lo ha confirmado también en sus primeras comparecencias el propio ministro señor García-Margallo, porque en un momento de crisis económica, de crisis de empleo, hay que incrementar los esfuerzos, los apoyos a nuestras empresas, a las multinacionales también, pero sobre todo a nuestras pequeñas y medianas empresas, a nuestros emprendedores, y ayudar a su internacionalización, a la exportación de nuestra industria, de nuestros productos, reforzando aquello que se viene denominando marca España. El Gobierno algún día de estos nos va a contar cuál es su proyecto al respecto de esa marca España, que el propio portavoz, mi querido compañero Beneyto, decía que está bajo mínimos. Veamos cómo recuperar esa marca, cómo recuperar la economía, cómo recuperar el empleo y reconocer que los esfuerzos que parecen destinarse a la diplomacia económica por parte del Gobierno no están siendo nada afortunados, si juzgamos por los traspiés o las dificultades de alguna de nuestras empresas estratégicas en Argentina y Bolivia. No parece excesivamente coordinada la colaboración entre ministerios, entre el Ministerio de Asuntos Exteriores y el Ministro de Industria, Turismo y Comercio, que debe ser clave en un tema como este del que estamos hablando en esta proposición no de ley, el de los visados, para promover las exportaciones, fomentar la internacionalización de nuestras empresas y atraer inversiones a España.

Hecho este *excursus*, he de decirles que esta iniciativa del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) nos parece oportuna. Esta iniciativa, por otra parte, ha sido debatida ya en la legislatura pasada en la Comisión de Industria por la portavoz Inma Riera y hoy mismo el portavoz en el debate de presupuestos, el señor Macias, ha hecho referencia especialmente a este tema. Su preocupación es compartida, hay que facilitar las relaciones comerciales y no deben existir problemas en cuanto a los visados por actividades económicas. Nuestra enmienda de sustitución propone mantener el acuerdo

que en su día alcanzó la Comisión de Industria. El texto nos parece más adecuado porque hace referencia específicamente a los visados temporales y también hace una referencia, que asimismo nos parece oportuna, a que esa concesión de visados temporales esté de acuerdo con la legislación comunitaria, porque debemos tener en cuenta la aplicación de visados Schengen por nuestros compromisos con la Unión Europea. Sin embargo, si no la aceptara el grupo proponente, les anuncio nuestro voto a favor. También nos parece oportuna la rendición de cuentas —punto 2 de la iniciativa del grupo proponente— y, por tanto, que se dé cuenta a la Cámara de las mejoras en estos aspectos.

Nos preocupa —es otro *excursus* aprovechando la iniciativa— la situación general de los consulados en esta crisis. Efectivamente hay que ahorrar gastos. Hoy el propio ministro nos ha hablado de que es necesaria una reorganización completa de los consulados, nos ha dicho que hay un exceso de consulados especialmente en la Europa comunitaria. Podemos compartir la necesidad de que se abran consulados nuevos en países emergentes que son necesarios también para la actividad económica de nuestras empresas, por ejemplo, en China, en India, en Brasil o en Estados Unidos. Sin embargo, nuestra preocupación se centra también en los recortes que ha padecido en estos presupuestos toda la acción exterior en un tema como el que hoy estamos sometiendo a debate, en cómo vamos a preparar estos consulados para que estén más preparados para dar servicio a esa diplomacia económica y también para dar mayor agilidad a la concesión de visados comerciales.

Por todo ello, quiero mostrar nuestra preocupación sobre el sentido de la reestructuración de los consulados y, en cuanto a la proposición no de ley objeto de debate, nuestro apoyo, aunque solicitamos al grupo proponente que acepte la enmienda de sustitución que únicamente va en la línea de precisar la temporalidad de los visados comerciales y la supeditación a la legislación comunitaria en el caso de Schengen, tal como se acordó en su día en la Comisión de Industria de este Parlamento.

El señor **PRESIDENTE**: En primer lugar, debo pedirles disculpas porque era una enmienda. En segundo lugar, se las pido al señor Landaluce, que es quien va a intervenir ahora, porque debiera haber defendido la enmienda presentada por el Grupo Popular en primer lugar por orden de presentación. Les ruego que me disculpen. A tales efectos tiene la palabra don José Ignacio Landaluce.

El señor **LANDALUCE CALLEJA**: Señor presidente, el Grupo Parlamentario Popular no va a apoyar la enmienda que propone el Grupo Socialista. Le hemos hecho llegar al grupo proponente una adición en el punto 1, y apoyaremos el punto 2.

Señorías, el Grupo Parlamentario Popular está absolutamente comprometido en colaborar con la innovación y la internacionalización como elementos fundamentales

para nuestro crecimiento. Entendemos que para alcanzar una visión internacionalizada de nuestra economía es imprescindible que se facilite la movilidad y consecuentemente los trámites de los visados a aquellos directivos y trabajadores que pretendan venir a nuestro país y con ello impulsar la actividad económica. Las oficinas consulares españolas en ningún caso son ajenas a la prioridad existente cuando se trata de actividades económicas, bien de investigación, bien de internacionalización. En ese sentido, se están promoviendo en el ámbito de los visados de corta duración las diversas posibilidades que el código de visados prevé para la facilitación de los trámites de los visados cuando exista siempre un interés nacional. La tramitación de visados está actualmente dividida en dos ámbitos que están perfectamente diferenciados: visados para estancias de corta duración y los visados para estancias es de larga duración.

El vigente reglamento de extranjería recoge en su título IX un procedimiento especial para autorizar la entrada, la residencia y el trabajo en España de extranjeros en cuya actividad profesional concurren razones de interés económico, de interés laboral o de interés social, o cuyo objeto sea la realización de trabajos de investigación y desarrollo o docente que requieran una alta cualificación o de actuaciones artísticas de especial interés cultural. En concreto, este procedimiento implica una agilización de los siguientes trámites, la concesión de autorizaciones de residencia y de trabajo se está reduciendo un mes. Durante el año 2011, en cambio, la unidad de grandes empresas y colectivos estratégicos dependientes de la Secretaría General de Inmigración y Emigración ha resuelto los expedientes, señorías, en menos de diez días. La concesión de visados se está reduciendo a un plazo de diez días. Se instituye la aplicación de la exigencia de que la situación nacional de empleo permita la contratación de una persona extranjera y también se posibilita que las solicitudes de residencia de los familiares del titular de la autorización de residencia y trabajo se puedan presentar de una manera simultánea. El compromiso es mejorar la eficacia de nuestros consulados y embajadas —lo ha dicho hoy el ministro García-Margallo— y se está reflejando en la presente legislatura en la presentación de la propia estrategia que está desarrollando el MAEC, tanto en las diversas comparecencias del ministro —esta misma mañana— como en la presentación de los Presupuestos Generales del Estado, especialmente en la medida en que no incurra en un coste adicional y que se alinee con la política de austeridad y eficacia del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación.

Apoyamos todo aquello que derive en un mejor aprovechamiento de los recursos disponibles, de la eficacia y de la coordinación, por esto son y serán bienvenidas todas aquellas mejoras cualitativas de claridad, de agilidad, de transparencia que consigan una mejora en la competitividad frente a otros países del entorno Schengen. Señorías, hemos apoyado a lo largo del tiempo todas las proposiciones no de ley en este sentido y seguimos

haciéndolo comprometiéndonos, como decía al principio, con la mejora continua de los procesos que potencien y estimulen la actividad económica de nuestro país, por ello hemos propuesto en esta proposición no de ley una enmienda de modificación al punto 1. Estamos de acuerdo con su argumentación y creemos necesario seguir trabajando en esta línea, porque sin lugar a dudas nos ayudará a conseguir una mayor internalización de nuestro tejido productivo y también a optimizar la competitividad de nuestro sistema económico.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Xuclà a efectos de admisión de las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista y por el Grupo Parlamentario Popular.

El señor **XUCLÀ I COSTA**: Aceptamos la enmienda de sustitución del punto número 1 del Grupo Popular y planteamos hacer una transaccional con el Grupo Socialista, que haremos llegar al final de la sesión con el texto del Grupo Socialista.

El señor **PRESIDENTE**: Le rogamos que nos haga llegar esa transacción en el caso de ser posible.

— **PARA IMPULSAR DESDE EUROPA LA RECONCILIACIÓN DEL PUEBLO DE CUBA. PRESENTADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR EN EL CONGRESO, CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ) Y VASCO (EAJ-PNV). (Número de expediente 161/000482).**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto siguiente del orden del día. Proposición no de ley para impulsar desde Europa la reconciliación del pueblo de Cuba. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y el Grupo Parlamentario Vasco.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor De Luis.

El señor **DE LUIS RODRÍGUEZ**: En efecto, la proposición no de ley que vamos a someter al criterio de la Comisión fue inspirada por la trayectoria de mi grupo parlamentario en los últimos años en esta Cámara y en otros ámbitos de la política europea. Nosotros la hemos comprendido o la hemos querido presentar como una iniciativa no de confrontación sino como una proposición no de ley que intenta suscitar el máximo apoyo de las distintas fuerzas políticas que puedan participar en el debate. Por esta misma razón la iniciativa fue sometida a criterio de varios grupos parlamentarios; he hecho referencia anteriormente a la oferta de su firma al Grupo de UPyD y también al Grupo Socialista en una conversación personal con don Eduardo Madina. Al final fue suscrita por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por el Grupo Vasco (PNV) y por UPN

(Carlos Salvador), cuya compañía agradezco; me siento muy complacido de que todos formemos un equipo para conseguir el éxito y que esta iniciativa prospere con amplio apoyo político.

En la sesión del 7 de marzo en la Comisión hicimos un repaso de la real y efectiva ausencia de libertad y la carencia de respeto a los derechos humanos en la isla de Cuba, por lo tanto creemos que no hay que profundizar en ello, tal y como he hecho referencia anteriormente. También en aquella intervención mía hicimos una reflexión sobre el entramado jurídico que hace posible cortar la libertad y cercenar los derechos humanos con distintas técnicas de represión que también fueron comentadas en aquel momento. Para nosotros en esta iniciativa la palabra mágica o la palabra eje es diálogo; diálogo de los dictadores de Cuba con su pueblo. Esta idea del diálogo con su pueblo en la última reunión que tuve con el cardenal Jaime Ortega se la transmití para que se la hiciera llegar a la jerarquía cubana porque creo que la jerarquía política de Cuba, los dictadores cubanos tienen mucho interés en hablar con distintos gobiernos soberanos, y de lo que no se dan cuenta es de que con quien primero tienen que hablar es con el pueblo de Cuba, con su sociedad civil para poder trabajar por la libertad y la democracia en la isla. Es muy importante que la Comisión conozca que el planteamiento que hoy el Grupo Popular, el Grupo de Convergència i Unió, el Grupo Vasco y Carlos Salvador de UPN someten a esta Comisión cuenta con el apoyo incondicional en sus términos exactos de don Guillermo Fariñas, de todos conocido, Premio Sajarov y disidente reconocido en la isla de Cuba; de Elizardo Sánchez Santa Cruz, que es el presidente del Consejo de Reconciliación del Pueblo Cubano; de Roberto Valdés, que es un destacado disidente miembro de la sociedad civil en Pinar del Río; de Yoani Sánchez y de su marido Reinaldo Escobar; de Berta Soler, que es la líder de las Damas de Blanco, que también tiene conocimiento y la apoya porque hablé personalmente con ella; de Manuel Cuesta Murúa, que es un representante muy significado de la socialdemocracia en la isla de Cuba; también de Oswaldo Payá y el Movimiento Cristiano de Liberación, cuyo chequeo hice a través de su hermano Carlos, que vive aquí en Madrid; y también de José Daniel Ferrer, que es hoy un muy destacado disidente de la República de Cuba, cuya situación está muy comprometida en la provincia de Santiago de Cuba. Es muy necesario que esta Cámara tenga muy presente que hay que proteger al señor Ferrer en su recorrido y trabajo por la libertad. Todas estas personas me han encarecido que se considere con la presentación de esta iniciativa ellos están participando en el debate político. Todos la suscriben, todos participan de la esencia y de la literalidad de la iniciativa que hoy sometemos a la Comisión.

Durante la vista del Santo Padre, de Benedicto XVI, a Cuba no hubo ninguna señal de dulcificación de las técnicas de represión; la represión se fortaleció. En el mes de abril ha habido más de cuatrocientos arrestos por

motivos políticos en la isla. La iniciativa que hoy traemos a colación a la Comisión de Asuntos Exteriores se encaja perfectamente en la línea política marcada por el ministro José Manuel García-Margallo en su primera comparecencia en la Comisión el 22 de febrero, donde estableció que la posición común de Europa podría o no ser modificada en función de los gestos verdaderos y profundos que hicieran los dictadores de Cuba en beneficio de los derechos y las libertades del pueblo cubano. Naturalmente, esta posición es absolutamente coherente con lo que se sostiene en la posición común de la Unión Europea, en la que de nuevo los derechos humanos y las libertades están muy presentes, como también la libertad de expresión y la libertad de información. Nosotros —antes he tenido ocasión de decirlo— creemos que hoy en la política internacional hay una dinámica clara y un compromiso cierto de las democracias con todas aquellas sociedades o aquellos países que buscan alcanzar la libertad partiendo de posiciones de dominio o dictatoriales. Cuba, no debemos de olvidarnos, —Siria también es un problema—, es un problema vigente y latente desde hace más de cincuenta años en el pleno corazón de Occidente, en el pleno corazón de América, y no existe ninguna razón para que ese sistema político agotado no pueda alcanzar desde el poder, mediante el diálogo y de la no exclusión con las distintas fuerzas políticas que puedan concurrir en ese diálogo, la libertad y la democracia. Creo que el planteamiento que hoy se está haciendo —vuelvo a repetir que me honro en ser acompañado en la presentación por otros grupos muy importantes de esta Cámara— es absolutamente asumible por todos los demócratas de verdad. Espero sinceramente que todos los grupos que participan en el debate —veo que la Comisión está representada de una forma más simbólica que real—, que los muy dignos representantes de los grupos que están en la sala se avengan a votar a favor de la iniciativa que presento, incluido por supuesto el grupo mayoritario de la oposición, que tiene todos mis respetos y al que le reconozco una larga tradición en defensa de la democracia en distintas partes del mundo. Le reclamo al Grupo Parlamentario Socialista que en esta ocasión también apoye a los disidentes cubanos en nombre de los cuales he hablado. Pueden creer que he tenido contacto personal con todos ellos para asumir la posición.

¿Esta iniciativa obtendrá resultados? ¿Seguirá Europa las indicaciones que desde aquí vamos a dar al Gobierno para que inicie cuantas acciones políticas sean necesarias para que en el ámbito de la Unión Europea se pueda contribuir a que los cubanos mediante el diálogo alcancen la libertad? Puede que sí y puede que no. En los medios de comunicación figura que así lo está haciendo Europa y también distintas organizaciones internacionales en relación con Siria. No veo por qué no se puede hacer también en relación con Cuba. Y, lo que es aún más importante, si desde Europa que es la cuna de la democracia y de los derechos humanos se tiende una mano y se abre una puerta para el diálogo en la República de

Cuba y el Gobierno de Cuba no la acepta, será la prueba del nueve de que el Gobierno de Cuba no tiene ninguna intención de llegar a la democracia desde la dictadura y de que no tiene ninguna intención de hacer cambios estructurales en su sistema político que garanticen el respeto a los derechos humanos y a las libertades. Aunque solo sea para tener claro cuáles son las intenciones del Gobierno de Cuba, merece la pena que la iniciativa sea apoyada por la mayoría de las fuerzas parlamentarias que están presentes en el debate.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) el señor Xuclà.

El señor **XUCLÀ I COSTA:** Señorías, esta Comisión es bien real y no solo simbólica, en tanto que hay una rica participación de todos los grupos en este debate. Aunque es un debate recurrente, me gustaría destacar tres puntos anticipando ya que nuestro voto será favorable como grupo proponente. En primer lugar, me gustaría hacer un reconocimiento al diputado De Luis por su actividad en este punto y por su deseo de conformar un consenso alrededor de esta proposición. En segundo lugar, creo que ha quedado claro por las palabras de quien me ha precedido en el uso de la palabra que este breve texto es un mensaje dirigido a unos actores concretos y bien representativos de la oposición democrática cubana. El debate y la votación que se van a producir esta tarde respecto a esta proposición no de ley tendrán un trascendencia dentro de las filas de la oposición democrática cubana. Este mensaje tiene tres dimensiones. Desde el Congreso de los Diputados de España, sin querer practicar la injerencia pero expresando un mensaje a la oposición democrática cubana, los grupos proponentes —que desean que sea una proposición no de ley que pueda recibir el apoyo de todos los grupos— enviamos algunos criterios que hace casi treinta y cinco años fueron útiles en la transición democrática española. En primer lugar, enviamos un mensaje sobre la necesidad de la reconciliación entre las partes que durante más de cincuenta años se han enfrentado, los opositores democráticos y el régimen no democrático cubano. En segundo lugar, hacemos un llamamiento a la transición a la democracia. La transición bien hecha es un acuerdo de cesiones entre las partes, y de esto se conoce bien la práctica en España. Y, en tercer lugar, enviamos también el mensaje a la oposición cubana de que la reconciliación y la transición a la democracia se deben producir sin exclusión de ninguna opción ideológica. Es bueno recordar que en los años más profundos del franquismo fue el Partido Comunista de España el primero que lanzó la propuesta de una salida de la dictadura española basada en los criterios de reconciliación, de transición a la democracia y de establecimiento de un nuevo escenario democrático sin exclusión de ninguna opción ideológica ni de ningún actor político.

Señorías, evidentemente votaremos de forma afirmativa una proposición no de ley de la cual somos coautores. Queremos subrayar que este texto es breve pero con reverberación dentro de las filas de la oposición democrática cubana. Es un gesto útil que esperamos que dé frutos en un periodo de tiempo más breve que largo.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Vasco, PNV, tiene la palabra el señor Erkoreka.

El señor **ERKOREKA GERVASIO**: Mi exposición va a ser breve porque no creo necesario realizar un esfuerzo argumental particularmente intenso para explicar el contenido de la iniciativa. Ya hice notar en una ocasión anterior que el debate sobre Cuba no es nuevo en esta Comisión y la legislatura que se acaba de iniciar tiene todas las trazas de no ser una excepción en esto. Estuvo presente Cuba en la primera comparecencia del ministro, lo estuvo también en la sesión de la Comisión que celebramos el pasado 7 de marzo y hoy se hace presente nada menos que a través de dos iniciativas. Hasta donde yo recuerdo hemos debatido sobre cuestiones tan diversas y al mismo tiempo tan estrechamente vinculadas con Cuba como el régimen vigente en la isla, la vulneración de derechos fundamentales que allí se lleva a cabo, la especificidad de Guantánamo, el bloqueo comercial de Estados Unidos y también sobre los intereses de los ciudadanos españoles que desarrollan alguna actividad económica en territorio cubano. Todo esto ha estado presente en esta Comisión.

La iniciativa que hoy sometemos al dictamen de esta Comisión no es una más de las decenas que han sido ya objeto de debate en este foro. Pretende ser algo distinto; pretende ser una iniciativa para ser debatida no tanto desde claves de política interna —como con frecuencia ocurre cuando nos referimos a Cuba— sino desde una perspectiva cubanocéntrica —si me permiten la expresión— y desde el punto de vista de lo que interesa a los propios ciudadanos de Cuba. Por eso ha sido redactada con especial tiento. Si reparan ustedes en su contenido literal, sobre todo en el contenido de la parte dispositiva, podrán comprobar que está concebido sin aristas, sin estridencias y sin retórica gruesa que separa más que une. La proposición solo habla de valores que supongo que todos compartimos en esta Comisión y que a buen seguro también están en la base de lo que todos los cubanos aspiran a convertir en la plataforma sobre la que construir su convivencia futura. Habla solamente de reconciliación, de democracia y de inclusión. Son tres principios incuestionables compartidos en esta Comisión y también sin ningún género de duda por el grueso de los ciudadanos cubanos. La proposición está redactada con vocación de ganar adhesiones y de que nadie pueda encontrar un motivo en su redacción para autoexcluirse. Confío en que el resto de los grupos de la Cámara sepan entenderlo también así y puedan adherirse sin dificultades a su texto.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos parlamentarios que desean hacer uso de la palabra? (**Pausa**).

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor González Cabaña.

El señor **GONZÁLEZ CABAÑA**: Señor presidente, señorías, no estaba presente en la sala el señor Erkoreka cuando se debatía en el punto 2.º la primera de las proposiciones en relación con Cuba. Recordaba yo precisamente sus palabras ya que tengo aquí el «Diario de Sesiones» en el que decía que era un clásico ya en esta Comisión el tema de Cuba. Hoy ocurre como en aquella película tan buena, desde el punto de vista artístico y temático, *El cartero siempre llama dos veces*. Hoy Cuba llama dos veces a las puertas de la Comisión de Asuntos Exteriores. Lo hace en la versión antigua, original, en blanco y negro, que es la primera de las proposiciones que hemos discutido, y lo hace ahora con el *remake* o última versión que conocemos de esa película.

Estoy de acuerdo con el planteamiento del señor Erkoreka de que ha habido un refinamiento —por llamarlo de alguna manera— del contenido de la proposición. El borrador que conocí en su momento, la misma tarde del 7 de marzo, después de finalizar la Comisión anterior en la que este tema se trató, era muy duro. Se nota la mano de otros grupos políticos en el texto que finalmente se trae en esta proposición. Es verdad que son ideas que podían ser asumibles por cualquier grupo político, fuese cual fuese su ideología, pero también que lo que nosotros estamos intentando manifestar en el día de hoy es nuestra oposición a que esto siga siendo un clásico en esta Comisión, a que sea un tema tan reiterado, a que, como se dice en mi tierra, seamos tan pesados con Cuba. Cuba es un país más de Iberoamérica, que tiene la problemática que tiene. He dicho antes —sé que el señor Erkoreka ya lo manifestó en el debate en la anterior Comisión—, que no es cuestión de decir que hay otros países para huir del tema de Cuba. No es esa mi intención, pero vamos a abrir la perspectiva de esta Comisión en temas de Iberoamérica y de defensa de las libertades en Iberoamérica. Por tanto, —coincido con lo manifestado por el señor Erkoreka—, difiero mucho de lo manifestado por don Teófilo de Luis, sobre todo cuando intervenía en la proposición anterior, sobre las excarcelaciones. Para un disidente cubano entre estar en la cárcel y estar acogido en este país, y además con una renta económica, era un cambio notable en su perspectiva vital. Ahora no podría ser, porque ustedes han quitado el dinero para eso; ahora no podríamos ni ir a eso. Difiero totalmente del enfoque de la intervención de don Teófilo de Luis. Podemos asumir desde el Grupo Socialista perfectamente lo manifestado en letra y espíritu en la parte de acuerdo de la proposición, pero nos vamos a abstener para mostrar nuestra indignación —queremos ser también indignados en relación con la reiteración—. Por tanto, como digo, podemos compartir el contenido de la parte de acuerdo, pero no estamos, valga la redundancia, de acuerdo en que este sea el clásico permanente

de la Comisión de Asuntos Exteriores. Iberoamérica tiene mucho problema de libertades democráticas, y no están exclusivamente en Cuba. Hagamos el examen —tenemos tiempo y Comisiones— para ver el estado de las libertades democráticas en toda Iberoamérica. Cuando toque la segunda vuelta hablaremos otra vez de Cuba, pero vamos a recorrer primero el resto de los países iberoamericanos.

Quiero recordar que aquí, cuando se planteaba la anterior proposición sobre Cuba el 7 de marzo, se hablaba de la muerte de un disidente. En Honduras habían muerto en aquellos mismos días 351 personas. Nadie se ha ocupado de si estaban garantizadas sus libertades democráticas. Por tanto, recomiendo que antes de traer otra vez el tema de Cuba a esta Comisión hagamos ese repaso, al menos en lo que me ocupa en esta Comisión, que es el territorio iberoamericano. Como les digo, podríamos suscribir el contenido, y no lo hacemos por una declaración de cansancio en cuanto a la reiteración del tema de Cuba.

El señor **PRESIDENTE**: La señora Lozano, del Grupo Parlamentario de UPyD.

La señora **LOZANO DOMINGO**: Brevemente.

Al portavoz del Grupo Socialista le pueda resultar inconveniente la reiteración del asunto. Es la primera vez que mi grupo presenta una proposición no de ley de este tipo en esta Comisión. En todo caso, si hay muchos más asuntos, como en efecto usted dice, nadie le impide a usted presentar las proposiciones no de ley en otro sentido que usted desee.

En cuanto al fondo del asunto, el señor De Luis y yo ya hemos hablado sobre la reconciliación del pueblo de Cuba en alguna ocasión. Mi grupo comparte el fondo y la idea de que una transición a la democracia debería culminar idealmente con esa reconciliación del pueblo de Cuba; sin embargo si esta proposición no de ley se hace para dar a los cubanos algún tipo de foro, de encuentro para su reconciliación, nos parece que puede ser interpretada como una posición paternalista que trate de conducirlos excesivamente. Somos partidarios de que hagan esa transición a la democracia, de facilitar, con los instrumentos de la relación bilateral y de la política exterior española, esa transición a la democracia y, a partir de ahí, dejar que sean ellos mismos los que administren esa transición y ese nuevo régimen democrático que todos queremos. Por tanto, mi grupo se va a abstener, aun estando en el fondo de acuerdo con esta proposición. **(Don Teófilo de Luis Rodríguez pide la palabra).**

El señor **PRESIDENTE**: Sí.

El señor **DE LUIS RODRÍGUEZ**: El portavoz socialista ha aludido directamente a mi persona y quiero hacer algunas aclaraciones respecto a su intervención.

El señor **PRESIDENTE**: Lo siento mucho, pero en el debate político no hay alusiones personales.

El señor **DE LUIS RODRÍGUEZ**: Ha aludido no a mi posición en general sino ha mencionado mi nombre clarísimamente. **(El señor González Cabaña pronuncia palabras que no se perciben)**. Si me permite, está hablando y en el uso de la palabra el señor De Luis, por tanto no la tiene usted. Señor De Luis, insisto, no hay ningún tipo de alusión personal, excepto...

El señor **DE LUIS RODRÍGUEZ**: ¿Cómo que no?

El señor **PRESIDENTE**: Sí, pero es en el contexto del debate político. Consecuentemente, no le doy la palabra a efectos de réplica.

El señor **DE LUIS RODRÍGUEZ**: Admito la teoría del presidente, faltaría más, pero discrepo rotundamente de ella.

— **SOBRE IMPULSO DE LAS NEGOCIACIONES DEL TRATADO INTERNACIONAL SOBRE EL COMERCIO DE ARMAS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000488).**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto 5.º del orden del día., sobre impulso de las negociaciones al tratado internacional sobre el comercio de armas, del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa tiene la palabra don Juan Moscoso del Prado.

El señor **MOSCOSO DEL PRADO HERNÁNDEZ**: La comunidad internacional afronta un reto importante en cuanto al debate que se está realizando en Naciones Unidas respecto a la aprobación del tratado internacional sobre el comercio de armas. Hace falta, porque es una carencia global, un tratado, una regulación que legisle de manera común a escala internacional el comercio de armas para evitar que su comercialización afecte a la seguridad colectiva, a los derechos humanos y al derecho internacional. Hace falta que sea una legislación eficaz, una legislación vinculante y que implique todo tipo de material conexo que tiene que ver con las armas. Ha circulado en estos días una declaración parlamentaria internacional, promovida por la ONG Parlamentarios para la Acción Global, *Parliamentarians for Global Action*, en la que muchos parlamentos se han pronunciado en este sentido. Todavía ninguno ha aprobado una resolución, una moción o una proposición no de ley como la que hoy debatimos y creo que es una oportunidad inmejorable para que España sea el primer Parlamento, las primeras Cortes, el Congreso de los Diputados, que aprueba una declaración en este sentido.

Todos sabemos que el comercio de armas es, además de una fuente de violaciones claras de derechos humanos, una fuente de violencias de otro tipo —violencia contra

las mujeres, violencia de género, violencia de todo tipo—. En muchas ocasiones las armas cortas, las armas en general, son utilizadas como armas de guerra. Quiero recordar que nuestro país dio un paso adelante importante con la Ley 53/2007, sobre el control del comercio exterior de material de defensa y de doble uso en España. Esa ley obligaba al Gobierno a remitir a las Cortes un informe anual sobre esta materia, informe que fue remitido por el Gobierno y que ha llegado el 22 de mayo de 2012. El derecho internacional debe vigilar que las exportaciones de material de defensa no fomenten la violación de los derechos humanos ni contribuyan a avivar conflictos armados que existen ni contribuyan a profundizar o a agravar situaciones de pobreza. Hasta que esta ley se aprobó en el año 2007 España estaba obligada solo por los ocho puntos del Código de conducta de la Unión Europea en materia de comercio de armas, e incluso antes como tratado pionero el acuerdo adoptado en la OSCE en el año 2000 sobre armas pequeñas y ligeras el 24 de noviembre de 2000. En esta ley que he citado aprobada en 2007 el Gobierno se comprometía a dos cuestiones. La primera, fue prohibir también en nuestro país el producto, por llamarlo de alguna manera, de bombas de racimo —de hecho se consiguió— y la segunda a impulsar en el ámbito de la acción exterior, en el ámbito de Naciones Unidas y también en la Unión Europea, una posición activa a favor de la elaboración de un tratado internacional sobre comercio de armas eficaz y vinculante, por el que se establezcan normas mundiales para transferencias de armas. Por eso hemos presentado esta proposición, que estoy convencido que será en sus líneas principales de consenso. Ella contempla, en primer lugar, seguir impulsando en las Cortes y como mandato de la ley del año 2007 la aprobación de este tratado internacional sobre comercio de armas, que ha sido preparado para ser debatido próximamente en Naciones Unidas. En segundo lugar, que ese acuerdo sirva para garantizar que el comercio de armas no atenta contra los derechos humanos ni contra el derecho internacional. También, garantizar que abarque todo tipo de armas y equipamiento conexo, así como todo tipo de comercios, transferencias e incluso el comercio ilícito. Impulsar una posición común de la Unión Europea sobre esta cuestión, que se informe a las Cámaras, al Congreso y al Senado, de los avances obtenidos y también proponemos que se estudie mejorar este mecanismo de información al Parlamento sobre el comercio de armas, considerando la posibilidad de que la ley de transparencia incluya disposiciones que permitan que este avance que se produjo con el informe que acabo de citar se refuerce por mecanismos nuevos, además promover obviamente en Naciones Unidas que el tratado se ratifique cuanto antes.

En definitiva, estoy convencido de que llegaremos a un acuerdo sobre el texto presentado. Es una gran ocasión, teniendo en cuenta que también a petición de la sociedad civil, de Amnistía Internacional —no quería olvidarme de citarla—, estamos debatiendo esta cuestión

y podemos ser el primer Parlamento que apruebe una moción en este sentido.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Existen dos enmiendas presentadas, una por el Grupo de Convergència i Unió y otra por el Grupo Parlamentario Popular. Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Picó.

El señor **PICÓ IAZANZA**: Realmente compartimos en todos sus extremos la proposición no de ley presentada por el Grupo Socialista por el objetivo que manifiesta. Ha sido un tema tratado en esta Comisión de forma reiterada y extensa, y no solo en esta Comisión sino también en otras. Por tanto, en estos momentos —ahora que estamos en la recta final del futuro Tratado internacional de comercio de armas— no podemos dejar de compartir el texto propuesto por el Grupo Socialista.

Nuestra enmienda propone únicamente una mejora técnica. Queríamos incluir la necesidad de la coherencia en este sentido en la proposición no de ley y en el contenido del Tratado internacional del comercio de armas, creyendo que no debe tratarse de forma incondicional —algunas organizaciones así lo han reclamado—, sino que debe ser un tratado sólido, y eso también lo compartimos. De ahí nuestra enmienda que pretende hacer notar y sentir la necesidad de no hacerlo de forma incondicional, sino sobre la base de unos requisitos y de los preceptos y objetivos que marcamos en la proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Para defender la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Ildefonso Pastor.

El señor **PASTOR GONZÁLEZ**: En primer lugar, quiero señalar que el Grupo Parlamentario Popular comparte el objeto que persigue la proposición no de ley que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista y que entendemos que no es otro que impulsar la negociación de un tratado de comercio de armas eficaz y jurídicamente vinculante, que garantice los derechos humanos y la seguridad. Este proceso, que es un proceso que se inicia a instancias de un grupo de premios Nobel liderados por Óscar Arias en el año 2003, está llegando en estos momentos a su trámite final y a lo largo de ese trámite tanto el Parlamento español como el Gobierno de España han ido apoyando la elaboración y el impulso de este tratado y, como no puede ser de otra manera, entendemos que debemos seguir apoyándolo.

En España ha habido un importante consenso en esta materia. Tanto el Grupo Parlamentario Popular como el Grupo Parlamentario Socialista y los sucesivos Gobiernos han impulsado todo lo que tiene que ver con la regulación del comercio internacional de armas y, fruto de esta colaboración o de este consenso, España dispone de una

legislación muy avanzada. El interviniente ha nombrado la Ley 53/2007, que salió con el consenso de los grupos políticos, cuya disposición final ya compromete al Gobierno español a mantener en su acción exterior en el ámbito tanto de las Naciones Unidas como en el seno de la Unión Europea una posición activa a favor de la elaboración de un tratado internacional sobre comercio de armas eficaz y jurídicamente vinculante por el que se establezcan normas mundiales para la transferencia de armas. Nuestra legislación limita las exportaciones a los países que no respetan los derechos humanos, introduce obligaciones al Gobierno en cuanto a la información al Congreso sobre las exportaciones —no solo sobre las licencias como otros países— y existe también una posición europea común del año 2008 en la que se definen las normas comunes que rigen en el control de las exportaciones de tecnología y equipos militares. Por tanto, existe un consenso muy amplio en este Parlamento acerca de esta cuestión, consenso que el Gobierno del Partido Popular ha recogido manteniendo la posición que ha sido tradicional por parte del Gobierno de España. En fechas muy recientes el representante del Reino de España ante la conferencia preparatoria del Tratado sobre comercio de armas señaló —el 14 de febrero de 2012— que el Gobierno de España mantendría una política activa a favor de la elaboración de un Tratado sobre comercio de armas eficaz y jurídicamente vinculante, un tratado que estableciera normas internacionales comunes para la importación, exportación y transferencia de armas convencionales, que España mantendría una política rigurosa en esta materia a pesar de la crisis económica por la que atraviesa el país y que nuestro Gobierno es partidario de incluir todo tipo de armas, así como sus municiones. Del mismo modo, el ministro de Exteriores, el señor Moratinos, en una reciente reunión con Amnistía Internacional expresó el firme apoyo del Gobierno de España a las tesis que la organización plantea respecto de la necesidad de que la comunidad internacional se dote de un tratado efectivo sobre el comercio de armas.

Por tanto, en aras de esta posición que venimos manteniendo y a este compromiso por el consenso, el Grupo Popular ha presentado una enmienda que entendemos que mejora el texto, que puede excluir algún apartado y matizar otros, pero que en cualquier caso pretende preservar el consenso en esta materia, especialmente en este momento final de la negociación del Tratado internacional sobre comercio de armas, sobre el cual entendemos que es muy importante que el Parlamento español se pronuncie y que lo haga de forma consensuada. En este sentido, agradecemos la disposición y la voluntad de diálogo que ha mostrado el ponente del Grupo Socialista, el señor Moscoso. Estamos trabajando sobre la enmienda, estamos elaborando una transaccional y en el momento en que esté preparada la pasaremos a la Mesa, transaccional que consta de una serie de puntos. En el primer punto básicamente eliminamos la mención al texto consolidado, puesto que lo que hay en realidad es un borrador elaborado por la presidencia de la comisión

preparatoria, borrador que no es oficial y cuyo posicionamiento compartimos, pero al cual tendrán que hacer aportaciones otros países. Nos comprometemos a lo que efectivamente desde el Gobierno nos podemos comprometer, a realizar todos los esfuerzos posibles para que el tratado salga conforme a las menciones que establece nuestra normativa en la Ley 53/2007 y en la posición común de la Unión Europea. El Gobierno asume igualmente en la transaccional sobre la que estamos trabajando el compromiso de informar a las Cámaras sobre la consecución y finalización del tratado.

Respecto a la transparencia, no hemos incluido esa mención que contemplaba la PNL presentada por el Grupo Socialista. Tenemos dudas acerca de su inclusión y desarrollo, ya que contraviene el artículo 9 del anteproyecto de ley por el cual la información pública se restringirá cuando afecte a la seguridad nacional, la defensa, las relaciones exteriores y la seguridad pública. Entendemos que la obligación de informar del Gobierno es suficientemente extensa en estos momentos y en cualquier caso consideramos que si es necesario discutir estas cuestiones, el momento es cuando la ley de transparencia venga a estas Cortes y sea debatida.

Para finalizar, quiero agradecer nuevamente la disposición del señor Moscoso al diálogo e informar a la Mesa de que en el momento en que tengamos la transaccional se la haremos llegar.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos parlamentarios que deseen hacer uso de la palabra? (**Pausa**). Por el Grupo Parlamentario de La Izquierda Plural, tiene la palabra el señor Nuet.

El señor **NUET PUJALS**: Intervengo para manifestar el apoyo de nuestro grupo a la proposición no de ley presentada por el Grupo Socialista, a este impulso de las negociaciones para lograr un tratado internacional sobre el comercio de armas. Quiero recordar que nuestro grupo parlamentario ha presentado una proposición no de ley casi idéntica a esta y por tanto, como no puede ser de otra forma, nos vamos a sumar y espero que cuando nosotros debatamos la nuestra también sea así por su parte. Por supuesto, ese tratado es de negociación y vamos a evaluar en su momento cuál es el resultado final de estas negociaciones. Como España ratificará, este tratado vendrá aquí, a las Cortes, para ser conocido, para ser debatido y para ser ratificado.

Quiero recordar brevemente que con tratados como este hay relaciones comerciales de venta de armas que actualmente esta manteniendo España que tal vez ya no serían posibles, y con algunos países de los que vamos a hablar hoy mismo en esta Comisión en el punto de los tratados internacionales. Estamos vendiendo armas a Arabia Saudí, a Marruecos y a Colombia, y no hablo de Israel para no abrir este nuevo frente. Por tanto, estamos ansiosos de poder evaluar este tratado y que en su momento, cuando se apruebe, el Gobierno de España se autoobligue a modificar sus relaciones respecto al tema

de la venta de armas con muchos de estos países sensibles.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Moscoso del Prado a los efectos de aceptación de las enmienda de Convergència i Unió y del Grupo Popular.

El señor **MOSCOSO DEL PRADO HERNÁNDEZ**: Estamos negociando una enmienda transaccional que subsume la enmienda de Convergència. En cuanto la tengamos, se la haremos llegar. Espero que sea ahora mismo.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Y la de Unió queda aparte? **(Risas.)**

El señor **MOSCOSO DEL PRADO HERNÁNDEZ**: La de Convergència i Unió se subsume en el texto de la transaccional.

— **SOBRE EL RECONOCIMIENTO DEL GENOCIDIO ARMENIO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 161/000570).**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto siguiente del orden del día, el punto 6.º, proposición no de ley sobre el reconocimiento del genocidio armenio, del Grupo Parlamentario Mixto, para cuya defensa tiene la palabra don Jon Iñarritu.

El señor **IÑARRITU GARCÍA**: Hoy de nuevo vuelve a esta Cámara una proposición que brinda la oportunidad para que el Estado español reconozca públicamente el genocidio armenio. Si bien es cierto que a mí personalmente, como independentista vasco, como ciudadano de la Comunidad Autónoma vasca me podría resultar suficiente la declaración realizada en el Parlamento Vasco en el año 2007, por la que se reconocía este exterminio —por cierto, apoyada por el Partido Popular y por el PSOE—, me he permitido presentar esta propuesta animado, por un lado, por la petición de ciudadanos vascos de origen armenio y, por otro lado, por la intolerable presión ejercida hace tan solo unos meses por Turquía con relación a la aprobación por parte de la Asamblea Nacional Francesa de una ley para condenar la negación de este crimen contra la humanidad, presión de la que seremos hoy también testigos.

Es un hecho científicamente comprobado que en los estertores del Imperio otomano el Gobierno dirigido por los Jóvenes Turcos aprovechó el contexto de la Primera Guerra Mundial para planificar, dirigir y supervisar la masacre sistemática de hombres, mujeres y niños de la minoría armenia con el fin de crear un imperio exclusivamente turco. Para ello realizaron varias campañas de detención, deportación, marchas forzadas y asesinatos de la población armenia, lo que supuso la desaparición de las dos terceras partes de los armenios que vivían en

Anatolia. Perecieron más o menos 1.500.000 personas. A día de hoy contamos con el testimonio de cientos de testigos oculares, periodistas, juristas, diplomáticos, misioneros, extranjeros, militares otomanos, contamos con fotografías, documentos, declaraciones de Estados, y sobre todo contamos con el testimonio de los supervivientes y sus descendientes, testigos directos de aquella atrocidad. Por ejemplo, les animo, si tienen la oportunidad, a que pregunten al embajador armenio aquí en Madrid, Khoren Terteryan, la terrible historia vivida por su familia en Esmirna.

A pesar de todo esto, hay personas que nos quieren negar, contextualizar, banalizar o relativizar lo que ocurrió, hechos que deben motivar el mismo desprecio que nos suponen las declaraciones de Mahmud Ahmadineyad cuando lo hace sobre la Shoah. El carácter masivo, planificado y selectivo de estas masacres demuestra que lo que ocurrió fue un genocidio, lo que el propio padre de este término, el jurista judío Raphael Lemkin, definió como el acto que supone la destrucción de una nación o grupo étnico. Exactamente eso es lo que ocurrió con los armenios. De igual forma, este hecho encaja a la perfección en la definición de la Convención para la prevención y la sanción del delito de genocidio de 1948 y en la del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional de 1998. La propia International Association of Genocide Scholars lo califica como tal, al igual que la ONU, la Unión Europea y varios Estados, y aun así hay sectores que se niegan a hacerlo.

Si me preguntan por qué el Estado español debe reconocer este hecho, yo les daré tres razones. En primer lugar, las víctimas y los descendientes de este genocidio tuvieron y tienen que soportar la doble pena de que en varias ocasiones se les niegue lo que ocurrió, lo que les supone un dolor añadido. El propio autor del mayor de los exterminios jamás cometidos, Adolf Hitler, el 22 de agosto de 1939, reunido con sus jefes militares en Obersalzberg, como forma de justificar sus crímenes futuros, expresó: ¿quién se acuerda ya del aniquilamiento de los armenios? Los tribunales penales internacionales para Ruanda y la ex-Yugoslavia o la Conferencia para la firma del Estatuto de la Corte Penal han subrayado la necesidad de luchar contra la impunidad y contra el olvido de los genocidios. Según dijo el antiguo presidente de Armenia, Robert Kocharyan, no es la tragedia de un pueblo, sino la de la humanidad entera. Por ello, este reconocimiento por cualquier Estado, organización o parlamento tiene un valor añadido. En segundo lugar, se debe tener en cuenta la resolución de 18 de junio de 1987 del Parlamento Europeo, en la cual se reconocía este genocidio y en base a la cual varios Estados europeos, varios parlamentos regionales, han reconocido este genocidio. Por ello, en aras de fomentar un posicionamiento común sobre asuntos exteriores, sería beneficioso este reconocimiento. En tercer lugar, se debe hacer por solidaridad y apoyo a los sectores intelectuales europeos y más avanzados de la sociedad turca, ya que a varios de ellos el hecho de reconocer este genocidio en

los últimos años les ha supuesto procesos judiciales bajo la acusación de insultar o denigrar al pueblo turco, como le sucedió al Nobel de literatura Orhan Pamuk, a la escritora Elif Shafak o al propio periodista Hrant Dink, que fallecería poco después asesinado por un extremista.

En definitiva, hoy previsiblemente no va a ser posible que este Congreso tenga la valentía de cumplir con el deber de reconocer esta barbarie. Hoy se dará un tortazo al pueblo armenio, a los intelectuales y sectores avanzados y demócratas turcos. Quizás esta noche en alguna cancillería alguien brinde con raki y vuelva a repetir: ¿quién se acuerda ya del aniquilamiento de los armenios? Si bien me apena que hoy no se vaya a aprobar esta proposición, me voy esperanzado, ya que estoy convencido de que en un futuro cercano tanto en esta Cámara como en la propia Asamblea Nacional de Ankara se reconocerá esta verdad histórica.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos parlamentarios que deseen hacer uso de la palabra? (**Pausa**).

Por el Grupo Parlamentario de UPyD, tiene la palabra la señora Lozano.

La señora **LOZANO DOMINGO**: Señor Iñárritu, se lo voy a decir sin ningún rodeo. Lo peor que les podía pasar a los armenios es que los defendiera usted. Desde el punto de vista de mi grupo, cualquier propuesta presentada por el suyo tiene un estigma de origen, que es la relación de su grupo con la violencia de la banda terrorista ETA, que todavía estamos esperando que condenen, que colaboren con la justicia y que pidan perdón a las víctimas. (**Aplausos**). Por tanto, venir aquí a derramar lágrimas de cocodrilo respecto a los armenios, a decir que estaría mal que se banalizara lo que ocurrió y a hablar de la valentía y del deber de reconocer a aquellas víctimas cuando ustedes todavía no han llorado por sus vecinos, por sus vecinos del País Vasco, de la Comunidad Autónoma vasca, y cuando todavía no han condenado esos atentados, sencillamente me parece un acto de hipocresía mayúscula y naturalmente no apoyaremos esta proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de La Izquierda Plural, tiene la palabra el señor Nuet.

El señor **NUET PUJALS**: Por supuesto nuestro grupo va a apoyar de forma clara esta proposición no de ley presentada a través del Grupo Mixto por Amaiur. Pensamos que es adecuada y, como se decía antes, ha tenido en los últimos meses una actualidad política real después de lo que fue el debate en la Asamblea francesa y la reacción furibunda del Estado turco ante la legislación de nuestro país vecino. Realmente cuando hablamos de un genocidio uno de los aspectos más negativos que pueden ocurrir es que sea un genocidio olvidado y el genocidio armenio, por desgracia, es un genocidio olvidado y por tanto es un deber, también de esta Comisión de Asuntos Exteriores y de otras instituciones en el

Estado español, recordarlo, ponerlo sobre la mesa y exigir la justicia internacional para que el genocidio sea conocido y, si aún es posible, haya justicia y reparación para las víctimas. Por tanto, pleno apoyo a esta propuesta, y agradecemos al Grupo de Amaiur que haya tenido la valentía política de presentarla.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Xuclà.

El señor **XUCLÀ I COSTA**: Señorías, hoy un grupo parlamentario ha traído a debate un asunto que básicamente corresponde a la verdad y a la justicia en el ámbito de la historia y en el ámbito de los historiadores. Ya hace dos legislaturas, porque fue justo al final de la legislatura 2004-2008, en los dos últimos meses de aquella legislatura, fui ponente de la Ley de Memoria Histórica y, siendo ponente de la Ley de Memoria Histórica, pude comprobar cuán simplificador, cuán perverso, cuán maniqueo puede llegar a ser llevar a debate parlamentario, a parlamentarizar, a articular en artículo 1, artículo 2 y artículo 3, en el punto 1, en el punto 2 y en el punto 3, aspectos importantes, aspectos que nosotros nunca vamos a banalizar, pero aspectos que básicamente corresponden al ámbito del rigor de la investigación histórica y de la reparación y el reconocimiento en el ámbito histórico. Primer punto, señorías.

Segundo punto. Respecto al objeto de la proposición no de ley, en estos momentos quizá existe una disfunción entre la presión y la postulación, para ser más exactos la postulación de objetivos de la diáspora armenia y del Gobierno armenio, lo digo porque yo también he tenido oportunidad de reunirme con el embajador de Armenia en España, yo también he tenido oportunidad de conocer su drama familiar, el de una familia nacida en una parte de Armenia hoy parte del Estado turco. Pero este embajador de Armenia en España está preocupado por trasladar a la comunidad internacional, por ejemplo, el resultado de las recientes elecciones legislativas en Armenia celebradas el día 6 de mayo, el deseo de trasladar el éxito de unas elecciones —las del 6 de mayo— que fueron mejores que las celebradas hace cuatro años, notablemente impugnadas por parte de la comunidad internacional.

Señorías, ya que hablamos de Armenia y de Turquía, ustedes saben que justo en este momento el Gobierno armenio y el Gobierno turco están realizando una negociación que no se puede calificar de otra forma que de histórica, una negociación para abrir las fronteras entre Armenia y Turquía, aquellas fronteras que durante tantos y tantos decenios, tributarias de la sangre y tributarias del odio y de la confrontación de la Primera Guerra Mundial, han permanecido cerradas, con lo cual, señorías, apoyo el diálogo entre Turquía y Armenia para un hecho tan importante en el ámbito de la reconciliación como es la apertura de fronteras. Seguramente aquello que se vino en llamar la diplomacia del fútbol —se basó precisamente en un deshielo de las relaciones entre

Ankara y Yerevan, fruto de un primer partido de fútbol que en su momento se celebró entre las dos selecciones nacionales y que fue el inicio de la llamada diplomacia del fútbol— el inicio de este diálogo entre las dos capitales, los dos gobiernos, ha llevado a esta negociación para la apertura de las fronteras. Esperamos, deseamos y hacemos votos por que esta misma negociación entre las partes lleve a las partes al reconocimiento de mutua aceptación de esta realidad histórica, que, insisto, no hay nada peor que llevar a debate parlamentario, como bien pudimos comprobar con la Ley de la Memoria Histórica.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra la señora Batet.

La señora **BATET LAMAÑA**: Armenia, después de una historia convulsa durante todo el siglo xx, en estos momentos y desde hace un tiempo ya intenta consolidarse como un Estado democrático creando las estructuras políticas, jurídicas, económicas y sociales propias de una sociedad moderna, pero los problemas siguen siendo muchos, continúa teniendo muchos problemas internos en todos los ámbitos: en el ámbito institucional y político, en el económico, de déficit y garantías democráticas, problemas propios precisamente de un país que está construyendo su propia identidad y su propia transición hacia la construcción de ese Estado de derecho tan necesario para el desarrollo de cualquier país. Y también tiene problemas externos, con diversos conflictos abiertos: inexistencia de relaciones exteriores con Turquía —y este es un poco el objeto de la proposición no de ley precisamente—, la guerra enquistada en Nagorno-Karabaj, con el consiguiente enfrentamiento con su vecino Azerbaiyán, que provocan y suponen una gran inestabilidad en el país y una gran pérdida de oportunidades económicas para toda la región, y que suponen añadir más dificultades a esas dificultades internas que anunciábamos en un primer momento. Esa es la realidad actual, esa es la realidad con la que nos encontramos en estos momentos.

Sobre la propuesta que hoy nos trae el Grupo Mixto para que aprobemos en la Comisión de Exteriores de esta Cámara, creemos que sería mucho más útil trabajar en dos direcciones. En primer lugar, precisamente porque existen todas las dificultades actuales citadas que hacen difícil el desarrollo de Armenia como Estado y de sus avances en democracia, y puesto que se produjo recientemente precisamente la apertura de la embajada de Armenia en Madrid, que ha permitido fortalecer y estrechar las relaciones bilaterales, pensamos que es más útil trabajar en profundizar en estas relaciones bilaterales. ¿Cómo? En primer lugar, intensificando los contactos técnicos y políticos entre los dos países, proponiendo para empezar iniciar contactos entre altos funcionarios. En ese sentido creemos que la Administración pública española podría colaborar en los sectores en los que goza de probada experiencia, como puede ser la Hacienda pública o el control fronterizo y aduanero, los servicios

de emergencia, el turismo, etcétera. En segundo lugar, pensamos que España y Armenia podrían intensificar las relaciones económicas. El primer paso lo dimos ya con la firma del convenio para evitar la doble imposición y estamos convencidos de que el volumen de intercambios actual no responde al potencial de nuestro país. Así, deberíamos favorecer algún proyecto de inversión española en Armenia que actuase un poco de faro para atraer otras inversiones futuras. La presencia empresarial española en Armenia es muy pequeña y es preciso fomentar los contactos empresariales para identificar los campos en los que pueden existir oportunidades mutuas de negocio. Hay sectores en los que las empresas españolas son punteras a nivel mundial, como en el caso de las infraestructuras, de la construcción, en materia energética, energía en general y también energía renovable, telecomunicaciones, tratamiento de aguas y residuos, etcétera, y la coyuntura económica actual precisamente puede ser una oportunidad para hacer un esfuerzo en esta dirección y el Gobierno podría aprovechar y actuar como facilitador para la externalización de nuestras empresas. Aquí es donde el Gobierno debería concentrar sus esfuerzos en esa relación que decía España-Armenia.

El segundo gran punto o la segunda línea de actuación que pensamos que vale la pena explorar, que vale la pena trabajar y en la que vale la pena invertir esfuerzo es en intentar que el conflicto lo resuelvan las partes involucradas, en este caso Armenia y Turquía. El Grupo Parlamentario Socialista reconoce que este es un tema sensible y que es un capítulo trágico y doloroso de la historia de Armenia, pero también sabemos que lo fundamental es el acercamiento entre ellos, el acercamiento entre los dos países; de hecho, el Gobierno socialista apoyó decididamente este acercamiento, que comenzó con la firma en octubre de 2009 de los protocolos de Zurich. Consideramos, por tanto, que corresponde a ambos países fijar cómo gestionar ese desencuentro, ese conflicto, para poner fin a los episodios que pertenecen a su historia y hacerlo de la manera que estimen más oportuna. Esa es la única fórmula desde nuestro punto de vista para el avance real en la resolución de este conflicto de hace ya un siglo. De hecho, podríamos encontrarnos paradójicamente con que la aprobación por esta Cámara de esta proposición no de ley podría tener el efecto contrario del que los proponentes —no me cabe ninguna duda— pretenden. No ayudaría a disminuir la tensión, ni a llegar a un entendimiento entre Turquía y Armenia, ni a resolver los conflictos de la zona, ni contribuiría a los esfuerzos que están realizando todos los países, los organismos y la comunidad internacional, empeñados como están en la resolución de los mismos.

En definitiva desde el Grupo Parlamentario Socialista creemos que nuestras prioridades deberían ser las dos que he anunciado, una, que Armenia consiga ser un estado democrático consolidado, fuerte institucionalmente, fuerte económicamente, y fuerte socialmente, y dos, que el diálogo y los acuerdos entre Armenia y Turquía sean posibles, puesto que solo así habrá una reso-

lución del conflicto de verdad, con una pacificación, una normalización y una estabilidad de la región duradera en el tiempo. Un conflicto entre dos —tenemos ese convencimiento—, solo lo pueden resolver y principalmente lo tienen que hacer las dos partes implicadas. Los terceros podemos facilitar, podemos acompañar, y podemos intentar propiciar ese acuerdo, pero sin ese acuerdo todo va a ser muy complicado.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra le señor Beneyto.

El señor **BENEYTO PÉREZ**: Señorías, estamos ante un tema enormemente sensible y de importancia donde se entremezcla la historia y la política. Nuestro grupo se va a oponer a la proposición no de ley de Amaiur por tres razones fundamentales. En primer lugar, porque pensamos que la cuestión del revisionismo histórico es enormemente complicada. Entre los propios historiadores hay un debate bien conocido sobre hasta qué punto puede realizarse una interpretación plural de la historia. Y lo que no debería de ser función nuestra, como parlamento, es realizar una interpretación de los hechos históricos desde la situación de 2011. Existen argumentos de uno y de otro lado. Efectivamente se produjeron muertes en el contexto de lo que fue el azaroso período después del fin de la I Guerra Mundial en esa región en concreto. Es cierto que hubo sufrimientos humanos. Pero hasta qué punto esos hechos deben calificarse bajo el término de genocidio, tal y como lo define el convenio de Naciones Unidas sobre genocidio, de diciembre de 1948, es otra cuestión en la cual nosotros, creo, no deberíamos de involucrarnos. Turquía ha negado que hubiera un intento sistemático de destruir al pueblo armenio cristiano, como exige el convenio de Naciones Unidas sobre el genocidio. Por tanto la primera razón por la cual pensamos que no debe de prosperar esta proposición no de ley es por la dificultad de la interpretación histórica y de la propia cuestión del revisionismo histórico.

La segunda razón afecta —lo ha expresado maravillosamente la señora Batet— a todo el problema de que este tipo de declaraciones no ayudan a lo que en teoría es su objetivo. En muchas ocasiones consiguen justo lo contrario de lo que se pretende. No disminuyen la tensión ni favorecen el entendimiento, sino que, como se vio muy claramente en el caso de la Asamblea Nacional francesa, lo que hizo fue generar de nuevo y abrir heridas que estaban en proceso de ser restañadas, y no ayudó en ningún momento al acercamiento entre Armenia y Turquía. Ese acercamiento que comenzó con la firma en octubre de 2009 de los protocolos de Zúrci, y que el Gobierno español en ese momento celebró en un comunicado público, entendemos nosotros, y también entiende el Gobierno, que debe de continuar avanzando. Apoyamos por tanto una solución dialogada entre las dos partes al diferendo sin intervenciones exteriores, en ocasiones sin ruido mediático, que lo único que hace es

dificultar ese acercamiento. El propio Consejo Constitucional de Francia —y es interesante observarlo— a raíz de la declaración de prohibición de negar del genocidio armenio en Francia, emitió una sentencia por la que se establecía que en el ejercicio de la libertad de expresión cabe la posibilidad de negar la existencia o la calificación jurídica de los crímenes que en su caso se hubieran cometido. Incluso en sede jurídica se ha argumentado que no pueda realizarse una calificación cerrada de lo que ocurrió.

En tercer lugar, estamos en un proceso en el cual Armenia es candidata a la adhesión a la Unión Europea desde diciembre de 1999, y las negociaciones de adhesión se iniciaron en 2005. Bruselas ha establecido las relaciones de buena vecindad como uno de los criterios de Copenhague, como una de las bases para la adhesión. Estaríamos haciendo un mal servicio a ese proceso de integración de Armenia en la Unión Europea si insistiéramos excesivamente en el hecho de la mala relación con Turquía. Eso debe de ser superado, como decía antes, a través del acercamiento entre ambos países. La propia Unión Europea ha dicho que la aceptación por parte de Turquía del genocidio armenio no es una condición para la entrada de Turquía en la Unión Europea. Por tanto hacemos bien manteniendo la posición del anterior Gobierno y del actual Gobierno en avanzar y promover el acercamiento entre ambos países, y apoyar la solución dialogada al conflicto, porque este tipo de declaraciones, más que ayudar, lo que hacen es generar que se abran viejas heridas.

El señor **PRESIDENTE**: ¿El señor Iñarritu pide la palabra?

El señor **IÑARRITU GARCÍA**: Señor presidente, si mal no recuerdo, el artículo 71.3 indica que las menciones, como ha sido el caso de esa calumnia que se ha vertido...

El señor **PRESIDENTE**: Tiene razón. El artículo habla de una alusión que afecte al decoro o dignidad de un grupo parlamentario. Antes también se pidió la palabra por alusiones. Entendió esta Presidencia que no afectaba porque no implicaba juicio de valor ni de inexactitud sobre la persona o conducta del diputado aludido, en aquel caso don Teófilo de Luis, pero en este caso, no a la persona, aunque sí al grupo parlamentario, se ha hecho referencia particular a Amaiur, que en estos momentos es quien representa al grupo parlamentario, ha habido una alusión que en esta Mesa entendemos puede afectar al decoro o dignidad, en la medida en que todos somos parlamentarios reconocidos por la Cámara y por la ley. En este sentido, no tiene más de un minuto, porque también ha sido corta la alusión por parte de la diputada a la que usted hace referencia.

El señor **IÑARRITU GARCÍA**: Considero que es intolerable la calumnia vertida contra mi grupo, Amaiur,

por su presunta relación con la violencia de ETA. La señora Lozano de UPyD ha realizado una afirmación falsa, fácilmente verificable, ya sea por *animus injuriandi* o por desconocimiento, aquel desconocimiento que decía Machado que desprecia cuanto desconoce, yo le diría a la señora Lozano que personalmente llevo toda mi vida política militando en organizaciones pacifistas y en organizaciones políticas que rechazan cualquier tipo de violencia, incluida la de ETA, el GAL, el franquismo, las torturas policiales, todo tipo de violencia; mi coalición, Amaiur, de igual forma está radicalmente opuesta a cualquier tipo de violencia, como así lo demuestra nuestra hoja de ruta, el acuerdo de Guernica. Por ello pediría a la señora Lozano y a los miembros de su grupo que no utilicen la injuria y la calumnia como práctica habitual en esta Cámara.

El señor **PRESIDENTE**: Le rogaría que retirase las palabras injuria y calumnia. No es práctica habitual en esta Cámara, injuria y calumnia por otra parte tienen otras connotaciones.

El señor **IÑARRITU GARCÍA**: Señor presidente, las retiro, pero se nos ha vinculado con una actividad que podría ser un delito.

El señor **PRESIDENTE**: Le agradezco mucho su actitud.

— **SOBRE COLOMBIA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IU, ICV-EUIA, CHA: LA IZQUIERDA PLURAL. (Número de expediente 161/000154).**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto siguiente del orden del día, que corresponde al punto número 1, que se aplazó a petición del grupo proponente, y es la proposición no de ley sobre Colombia presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, Cha: La Izquierda Plural. Para su defensa tiene la palabra el señor Nuet.

El señor **NUET PUJALS**: Cuando compareció en esta Comisión por primera vez el ministro de Exteriores, y nos presentó de alguna forma el plan de ruta que tenía durante la legislatura, nuestro grupo parlamentario le habló concretamente de dos situaciones internacionales en América Latina que nos preocupaban —por supuesto, tenemos que hablar de muchas, pero hay dos que, por sus circunstancias actuales, nos preocupan especialmente—. Una es la situación de violencia creciente en México y otra la situación de violencia continuada en Colombia. Por tanto hoy hemos traído una proposición no de ley sobre este país latinoamericano; país al que respetamos y queremos de forma profunda, pero que sin duda vive una situación política realmente complicada. Hay que recordar que en Colombia se desarrolla un prolongado conflicto armado interno que afecta a la

estabilidad política y social del país, así como a toda la región latinoamericana, y este conflicto tiene profundas raíces políticas, económicas, sociales e históricas que se remontan a las guerras civiles y levantamientos armados del siglo XIX y a la época de violencia de los años cuarenta y cincuenta del siglo XX, donde como muy bien saben la propiedad de la tierra se convierte en un elemento central de la generación de violencia en la Colombia actual.

Tras la reflexión sobre un conflicto histórico, sabemos que distintos Gobiernos de distintos signos de alguna forma están intentando desde hace muchos años que este conflicto armado desaparezca. Es un conflicto provocado por distintos actores armados, como la guerrilla, que por supuesto es un actor armado absolutamente condenable por parte de nuestra fuerza política, pero también otros actores armados, como las bandas paramilitares que han actuado de forma tradicional en Colombia, e incluso los propios aparatos del Estado, la policía y el ejército, que en muchas momentos han sido denunciados, existiendo muchísimas sentencias judiciales que avalan el papel poco claro en muchas ocasiones del ejército y la policía en Colombia. Por tanto hace falta en este país un apoyo internacional para que, de alguna forma, mediante el diálogo este conflicto vaya desapareciendo. Ese es el objetivo de esta proposición no de ley: en primer lugar, reconocer este conflicto armado en Colombia, abogar por el respeto al derecho internacional humanitario en la resolución del conflicto, no habiendo por tanto otras vías o caminos más cortos para la resolución del conflicto que no sea el estricto camino del derecho internacional; suspender la venta de material militar a Colombia, como ya me he referido en el punto anterior, porque este material de forma clara puede ser utilizado en el marco de este conflicto armado que vive el país, y apoyar la adopción de vías de diálogo en este conflicto que vive Colombia. Por supuesto hay muchas asociaciones, entidades y observadores internacionales que están intentando ayudar al Gobierno y a los actores que viven el conflicto colombiano para solucionarlo, y abogar por el diálogo y por la solución, y finalmente vincular los acuerdos con el Gobierno colombiano a decisiones y resultados en la observancia y respeto de los derechos humanos y las garantías de los derechos constitucionales de los trabajadores sindicalizados y la oposición política, porque en este conflicto ustedes saben perfectamente quiénes son las víctimas. Las víctimas son básicamente campesinos desplazados, mujeres violadas, y en definitiva toda una serie de actores que son la parte más débil de la sociedad colombiana que ha sido históricamente golpeada, así como militantes de la izquierda política y especialmente sindicalistas. En Colombia aún, prácticamente cada año, asistimos al asesinato de cerca de cien sindicalistas simplemente por el hecho de ejercer esta actividad sindical. Por tanto estamos totalmente a favor de que España refuerce sus vínculos y sus relaciones con Colombia, debiendo estos vínculos y relaciones tener en cuenta esa situación del país latinoamericano.

El señor **PRESIDENTE:** Hay una enmienda del Grupo Socialista. Para su defensa tiene la palabra el señor Ábalos.

El señor **ÁBALOS MECO:** El Grupo de Izquierda Unida trae una proposición que afecta a un país con el que España, y particularmente quien les habla, nos sentimos enormemente vinculados. No es un país cualquiera; es un país que nos merece todos los respetos, como el Estado democrático que es, pero que además tiene lazos especialmente vinculantes con nuestro país, por historia, por tradición, por cultura, por intereses. Es un país algo más que amigo; es un país hermano. Por tanto creo que hay que acometer con rigor y con respeto cualquier proposición que pueda afectar a Colombia.

Yo quisiera plantear algunas cuestiones en relación con los puntos que plantea la proposición no de ley. Y así como creo que hace justicia la proposición al hablar de un reconocimiento de la labor que está haciendo el actual presidente de Colombia, quisiera en mi intervención insistir en los esfuerzos que está haciendo el actual presidente y que trata de compensar algunos de los errores y también abusos ya cometidos por la anterior Administración. Creo que incluso el hecho de la promulgación de la Ley de víctimas y de restitución de tierras es un hecho importante, como así también manifiesta el punto 1.º de la proposición no de ley. En definitiva en esta ley ya hay un reconocimiento de ese conflicto armado que arrastra, como dice el proponente, en muchos años, demasiados años. Pero también es verdad que los derechos humanos en Colombia no son solamente de parte, sino que todos los actores del conflicto han violentado y violan los derechos humanos. Aunque hablemos de la guerrilla, que se autodenomina ejército del pueblo, sin embargo también incurre en algunas perversiones y atentados claramente condenables, y que además se contradicen con algunas de las proposiciones que este Congreso ha aprobado. Por ejemplo, recientemente, el de los niños soldado o el de las mujeres violadas, a lo que también hacía mención el proponente.

Hay una cuestión en todo caso a la que no nos parece que podamos sumarnos, como es la suspensión de la venta de material militar a Colombia. Creemos que no, porque nos guste o no Colombia es un Estado democrático, con un Gobierno elegido por sufragio de los colombianos, y prohibir toda venta de armas al Gobierno colombiano hasta la finalización de un conflicto, del que no sabemos cuál será su final, sería poner en igualdad a todos los actores de la confrontación, lo que no nos parece en absoluto conveniente. España reconoce al Gobierno colombiano como un homólogo y como un Estado de derecho, y por tanto debe reconocerle su derecho al monopolio de la fuerza. Si todos los países se negaran a vender armas al Gobierno colombiano no creo que se consiguiera la paz, y sí en cambio se pondría en estado de indefensión a muchas personas. Por otra parte la proposición hace referencia a un acuerdo del Congreso del año 2004. No tengo constancia de ese

acuerdo, más bien he estado indagando y parece que se retiró esa proposición, pero no nos consta que el Congreso se manifestara sobre no vender armas a Colombia. Es difícil reiterarse en un acuerdo que a nuestro juicio no ha sido adoptado.

En función de todo ello este grupo ha presentado una enmienda de sustitución que recoge en buena medida lo que el proponente plantea, y en la que tratamos de constatar la importancia de todos los esfuerzos, especialmente los recientes, que se están realizando en Colombia para poner fin al conflicto armado y hacer del proceso de paz un imperativo para Colombia. Colombia es un país tremendo, con unos recursos impresionantes, que puestos al servicio del bienestar de los ciudadanos harían de Colombia una gran potencia en el contexto regional latinoamericano. Planteamos también, cómo no —y en esto coincidimos—, apoyar la adopción de la vía del diálogo y la negociación para buscar también la terminación del conflicto, e instamos al Gobierno de España a mantener y seguir aplicando en las relaciones bilaterales el acuerdo de asociación estratégica suscrito en el año 2008, al que también hace referencia la proposición, y que cabe recordar que incluía la observancia del mecanismo de diálogo de derechos humanos como marco para el establecimiento y desarrollo de las relaciones entre ambos países. Luego ya hay un precedente escrito que funciona y lo hace adecuadamente.

En relación con los programas de cooperación española para el desarrollo que mantenemos con Colombia instamos también al Gobierno a priorizar y concertar las actuaciones que tengan por objeto justamente las consecuencias de este conflicto, como son las poblaciones desplazadas; también los programas que tengan que ver con el ejercicio y la protección del derecho a la titulación y restitución de las tierras que fueron usurpadas a las comunidades y familias colombianas; y finalmente también hacemos una mención en la propuesta de acuerdo recomendando al Gobierno de España que siga trabajando en colaboración con las instituciones colombianas y las asociaciones especializadas de la sociedad civil, en el marco de la estrategia de mujeres y construcción de paz, que además creo que conecta con la inquietud del proponente. Me parece que básicamente recogemos el espíritu de la proposición; eludimos algunas cuestiones que desde nuestro punto de vista desmerecen la labor que está haciendo el Estado colombiano, y creo que cuando se trata de animar, cuando se trata de superar una situación como esta, hay que incentivar, animar y respaldar las iniciativas, y no tanto decepcionar. Creo que Colombia debe esperar de España este aliento, esta ayuda, pero también ese empuje para que —insisto— Colombia sea ese país que en definitiva se merecen, porque es un país tremendamente maravilloso.

El señor **PRESIDENTE:** Vamos a pasar a la intervención de los grupos parlamentarios que deseen hacer uso de la palabra.

Por parte del Grupo Vasco PNV tiene la palabra el señor Erkoreka.

El señor **ERKOREKA GERVASIO**: La iniciativa que La Izquierda Plural somete a la consideración de la Comisión tiene una parte dispositiva que incluye seis puntos, pero tal y como predicaba el Catecismo católico sobre Los Diez Mandamientos se puede decir que estos seis puntos se encierran en dos, dos bloques diferenciados: uno relativo al conflicto armado y otro relacionado con los derechos humanos. Por una parte, en efecto, se le pide al Gobierno que reconozca la existencia en Colombia de un conflicto armado interno, y que sea congruente con ese reconocimiento exigiendo la aplicación del derecho internacional humanitario y la suspensión de venta de material militar a ese país. A este designio responden los tres primeros puntos de la iniciativa, a los que podríamos añadir lo recogido en el punto sexto, que insta al Gobierno a respetar lo acordado en una proposición no de ley sobre la venta de armas a Colombia que fue al parecer aprobada en esta Comisión en junio de 2004, hace ocho años. Por otra parte, se hace una apuesta por el diálogo y la negociación con mecanismos adecuados para dar solución al conflicto que vive Colombia, y se habla de reconstruir el país sobre la base de la paz, la libertad, la democracia y los derechos sociales, señalándose que deberían condicionarse los acuerdos con el Gobierno colombiano al respeto de los derechos humanos y las garantías de los derechos constitucionales de los trabajadores sindicalizados y de la oposición política. También este bloque, que se expresa básicamente en los puntos cuarto y quinto de la iniciativa, tiene su corolario en el punto sexto cuando pide que se subordine la ayuda al desarrollo al respeto a los derechos humanos.

Mi grupo sintoniza con el capítulo relativo a los derechos humanos, pero no acaba de compartir la pretensión de que el Gobierno español o cualquier otro Gobierno europeo —que a estos efectos tanto da— tenga que reconocer de modo expreso la existencia de un conflicto armado interno en Colombia, y ordenar además sus relaciones diplomáticas con este país con arreglo a esta premisa. Este es un presupuesto que se puede defender, pero nosotros no acabamos de compartir la necesidad de que haya de adoptarse una estrategia de estas características. Por tanto la iniciativa incluye un bloque que nos gusta y otro que no nos acaba de convencer. Sin embargo la parte que nos gusta adolece —según constatamos— de alguna falla, sorprende el hecho de que no se mencione en ella el mecanismo bilateral anual de diálogo de derechos humanos, incluido en el acuerdo de asociación estratégica suscrito entre España y Colombia en enero de 2008, que por el contrario sí se cita en la enmienda del Partido Socialista. Este portavoz no sabe cuál es el propósito del grupo promotor de la iniciativa si aceptar en todo o en parte alguna de las enmiendas o promover alguna transacción. Si se acepta la votación separada respaldaremos los puntos con los que sintonizamos, y

nos abstendremos en los demás; si la votación separada no es posible, nos abstendremos con la iniciativa. Si se acepta la enmienda del Partido Socialista la suscribimos.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Daniel Serrano.

El señor **SERRANO CORONADO**: Señorías, quiero en primer lugar —como no podía ser de otra manera y como deberían haber empezado todos los grupos parlamentarios en esta Comisión, ya que hablamos de una proposición no de ley sobre Colombia— expresar en nombre de mi grupo parlamentario nuestra solidaridad con el pueblo colombiano, y condenar el atentado sufrido la semana pasada en Bogotá por el exministro de Interior y Justicia de Colombia, Fernando Londoño, que se ha cobrado desgraciadamente la vida de dos personas y causado heridas a otras veinticinco personas, entre ellas el propio exministro. Por tanto quiero que mis primeras palabras sean de condena por el atentado y de solidaridad y cariño con las víctimas. Igualmente quiero expresar en nombre de nuestro grupo parlamentario nuestro apoyo al Gobierno colombiano y a su presidente Juan Manuel Santos en su lucha contra el terror y contra aquellos que quieren socavar un régimen democrático con sangre, asesinatos, y secuestros.

Dicho esto y entrando en el fondo de la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario de La Izquierda Plural hemos de decir que no compartimos lo expuesto en ella, ni en la exposición de motivos ni en la parte dispositiva, todo ello por distintas razones que trataré de sintetizar. En primer lugar, y respetando como no podría ser de otra manera la calificación que de la situación está haciendo el Gobierno colombiano, entendemos que la expresión conflicto armado interno que utiliza la proposición no de ley es una expresión que no corresponde declarar ni reconocer al Gobierno de España. Este reconocimiento o esa valoración es una decisión interna, política, que corresponde únicamente al Gobierno colombiano. Lo contrario, es decir hacer calificaciones y reconocimientos que no corresponden al Gobierno español, podría tener efectos jurídicos internacionales que no están en el propósito de la política exterior del Gobierno. Además tengamos presente que hacer ese reconocimiento implicaría que las partes —es decir, el Gobierno colombiano de un lado y las FARC y el Ejército de Liberación Nacional por el otro— son equiparables y por tanto acreedores de un trato similar, cosa que este grupo parlamentario no comparte, y de ahí que rechace hacer tal reconocimiento.

Somos plenamente conscientes de que en Colombia existen problemas relacionados con la seguridad y los derechos humanos, pero Colombia es un Estado democrático golpeado por el terrorismo. Las guerrillas, tanto las de las FARC como las del Ejército de Liberación Nacional, están incluidas en la lista de organizaciones terroristas de la Unión Europea desde hace años, por lo que hacer un reconocimiento de la situación en el sentido

que propone la proposición no de ley es una injusticia con la democracia colombiana, y es una injusticia con las víctimas de toda esta violencia y de toda esta barbarie; situación con la que, por otro lado, los sucesivos Gobiernos españoles se han solidarizado con Colombia con el deseo de que se pueda poner fin a esa situación que se inició ya hace muchas décadas. (**Rumores**). En segundo lugar, con relación al respeto del derecho internacional humanitario cabe destacar que las autoridades colombianas han reconocido la necesidad de humanizar el conflicto colombiano, y es injusto no reconocer los esfuerzos del Gobierno colombiano en ello. Sin embargo las principales y más graves violaciones del derecho internacional humanitario —violaciones tales como el reclutamiento forzado de menores—.

El señor **PRESIDENTE**: Me permite, por favor, señor Serrano.

Por favor, les ruego silencio.

El señor **SERRANO CORONADO**: el uso de minas antipersonales, los prolongados secuestros o los atentados indiscriminados con bomba contra civiles —son cometidas por los grupos armados ilegales, son cometidas por grupos terroristas como las FARC y el Ejército de Liberación Nacional. Por ello cualquier llamamiento al respeto del derecho internacional humanitario debe tener como principal destinatario precisamente a estos grupos terroristas y no al Gobierno colombiano. Sorprende cómo a pesar de ello, y respecto de este fenómeno de guerrillas terroristas que por desgracia no solo se ha dado en Colombia sino también en otros países de Centroamérica y Suramérica, no deja de ser paradójico que el Grupo de La Izquierda Plural haya mostrado una histórica comprensión, incluso simpatía por alguno de estos grupos —una simpatía que en algunos casos ha rayado la admiración, aunque lo llamaría abducción por estos grupos—, hacia alguna de estas guerrillas que dicen ser defensores del pueblo, pero que en realidad, señorías, no son más que terroristas de ideología totalitaria que persiguen y masacran a su propio pueblo. Por tanto, señorías, no alcanzamos a comprender que por el hecho de que algunos de estos grupos de guerrilleros lleven con orgullo la bandera roja —como precisamente hace también el grupo proponente— exista esa actitud de comprensión. Incluso a veces da la sensación de cierta nostalgia por parte de su grupo. No alcanzamos a entender —repito— esa actitud de comprensión pues insisto en que más intenso que el color de la bandera roja que lucen es el del color de la sangre de miles de inocentes derramada durante décadas por estos grupos. Sin olvidar también los miles de desplazados, los miles de secuestrados y de desaparecidos que tienen a sus espaldas.

Precisamente es ese sentimiento por parte de su grupo parlamentario, mezcla como decía de comprensión, admiración y nostalgia, lo que desprende la proposición no de ley presentada por el Grupo de La Izquierda Plural,

al pretender situar al Gobierno democrático colombiano y a las guerrillas terroristas al mismo nivel, y eso, señoría, también es pisotear los derechos humanos. Como también por cierto se pisotean los derechos humanos reiteradamente en países como Cuba o las libertades en Venezuela, y en ambos casos desde el propio régimen, aunque como para su grupo parlamentario ambos regímenes quizá representan el oasis político al que les gustaría aspirar en estos dos casos, callan vergonzosamente. Y ya se sabe que el que calla otorga. Allá ustedes y su conciencia.

En cualquier caso deberían tener un poco más de prudencia política cuando presentan este tipo de proposición no de ley, en las que se les llena la boca de derechos humanos y demuestran tener la piel muy fina, ya que en cambio en otras proposiciones relativas a otros países donde se vulneran los derechos humanos directamente desde el propio régimen los derechos humanos no se les atragantan, y demuestran tener piel de rinoceronte. ¿Y sabe qué pasa, señoría? Que la memoria no es tan débil como ustedes quisieran y al final —y se lo digo con todo el respeto y con todo el cariño parlamentario que le tengo— con esos antecedentes por su parte puede hacer pensar a los españoles que lo que les molesta a ustedes realmente es el color político del Gobierno de Colombia y no otra cosa.

Por otro lado, y respecto a la suspensión de la venta de armas a Colombia cabe decir al respecto que en cumplimiento del reglamento de control de comercio exterior de material de defensa, así como de la posición común del Consejo de la Unión Europea, el Gobierno de España ya viene manteniendo una actitud vigilante en la concesión de licencias de exportación de material de defensa a Colombia, como además no podía ser de otra manera. Por tanto requerir al Gobierno español para ello cuando ya lo está haciendo entendemos que resulta absolutamente gratuito.

Dice también la proposición no de ley que el Gobierno de España debe apoyar la vía del diálogo y la negociación. En este sentido, pese a que el presidente Santos ha continuado la presión militar sobre las guerrillas, también es cierto que ha reiterado en numerosas ocasiones que está abierto a un diálogo que pueda poner fin definitivamente al conflicto. No obstante, en todas estas ocasiones ha recordado que las condiciones previas que deben cumplir las guerrillas para este diálogo son: renuncia al uso de la violencia y el terrorismo, liberación incondicional de todos los secuestrados y terminar con esta práctica, liberar a los menores reclutados forzosamente y renunciar a esta práctica, y la no utilización de las minas antipersonas. Este grupo parlamentario y el Gobierno entienden que estas condiciones son razonables y que, de cumplirse todas ellas, abrirían una vía de diálogo y negociación que el Gobierno de España apoyaría. Por otro lado, no conviene perder de vista que el presidente Santos ha manifestado en reiteradas ocasiones que conseguir la paz es un asunto interno de los colombianos y que no desea injerencias externas, que es pre-

cisamente también lo que pretende la proposición no de ley, por lo que tampoco en este punto podemos estar de acuerdo. A pesar de ello, entendemos que la postura del Gobierno de España es constructiva y la línea que sigue el ministerio desde hace años se basa en la creencia de que la mejor manera de contribuir a la institucionalización del país, a su desarrollo económico y al respeto a los derechos humanos es, precisamente, apoyando activamente a las instituciones y a la sociedad civil colombiana en sus esfuerzos por alcanzar la paz, a lo que se dirige el grueso de la cooperación española en este país. Por último, no debemos olvidar que en los últimos años es prácticamente unánime el reconocimiento a Colombia de las mejoras producidas en la seguridad, en el respeto a la vida y al ejercicio de los derechos humanos en general, algo acentuado durante la Presidencia de Juan Manuel Santos, quien, con iniciativas como la Ley de víctimas y restitución de tierras o la creación de una unidad de asuntos de derechos humanos en la Fiscalía general, está tratando de afrontar con valentía algunas de las causas profundas del conflicto.

En definitiva, señorías, no podemos compartir la proposición no de ley presentada por resultar inadecuada, descontextualizada y ajena a la realidad del proceso que el propio pueblo colombiano quiere seguir en este asunto y, por lo cual, nuestro grupo parlamentario votará en contra de la misma. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Nuet, a efectos de manifestar si acepta o no la enmienda del Grupo Socialista, tiene la palabra.

El señor **NUET PUJALS**: Igual tengo treinta segundos para manifestar si la acepto o no.

El señor **PRESIDENTE**: Para decir si la acepta o no, no tiene treinta segundos, en seis segundos puede hacerlo.

El señor **NUET PUJALS**: No puedo aceptar la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista porque, básicamente, recogemos textualmente una serie de criterios en nuestra proposición no de ley que responden tanto a asociaciones de derechos humanos como al propio informe que en su día diversos parlamentarios realizamos y que hemos incorporado. Sí quería decir que mi grupo parlamentario...

El señor **PRESIDENTE**: Ya está, señor Nuet, ha explicado claramente que no acepta la enmienda.

El señor **NUET PUJALS**: ... condena totalmente la violencia en Colombia por parte de todo el mundo, la ejerza quien la ejerza.

El señor **PRESIDENTE**: Sin duda alguna.

## DICTAMEN SOBRE:

- **DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN POR ESPAÑA DE LA ADHESIÓN DEL PRINCIPADO DE ANDORRA AL CONVENIO SOBRE LOS ASPECTOS CIVILES DE LA SUSTRACCIÓN INTERNACIONAL DE MENORES, HECHO EN LA HAYA EL 25 DE OCTUBRE DE 1980. (Número de expediente 110/000016).**
- **ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DEL REINO DE ESPAÑA Y EL GOBIERNO FEDERAL AUSTRIACO RELATIVO AL INTERCAMBIO Y PROTECCIÓN MUTUA DE LA INFORMACIÓN CLASIFICADA, HECHO EN MADRID EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2011. (Número de expediente 110/000017).**
- **DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN POR ESPAÑA DE LA ADHESIÓN DEL REINO DE MARRUECOS AL CONVENIO SOBRE LA OBTENCIÓN DE PRUEBAS EN EL EXTRANJERO EN MATERIA CIVIL O MERCANTIL, HECHO EN LA HAYA EL 18 DE MARZO DE 1970. (Número de expediente 110/000018).**
- **ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y EL GOBIERNO DE AUSTRALIA PARA LA PROTECCIÓN MUTUA DE INFORMACIÓN CLASIFICADA DE INTERÉS PARA LA DEFENSA, HECHO EN MADRID EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2011. (Número de expediente 110/000019).**
- **ACUERDO SOBRE TRANSPORTE AÉREO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE ARMENIA, HECHO EN MADRID EL 22 DE JULIO DE 2011. (Número de expediente 110/000021).**
- **ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS, POR UNA PARTE, Y LA REPÚBLICA DE COREA, POR OTRA, HECHO EN BRUSELAS EL 6 DE OCTUBRE DE 2010. (Número de expediente 110/000022).**
- **ACUERDO DE COOPERACIÓN SOBRE UN SISTEMA DE NAVEGACIÓN POR SATÉLITE ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS Y EL REINO DE NORUEGA, HECHO EN BRUSELAS EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2010. (Número de expediente 110/000023).**
- **PROTOCOLO DE NAGOYA-KUALA LUMPUR SOBRE RESPONSABILIDAD Y COMPENSACIÓN SUPLEMENTARIO AL PROTOCOLO**

- DE CARTAGENA SOBRE SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA, HECHO EN NAGOYA EL 15 DE OCTUBRE DE 2010. (Número de expediente 110/000024).**
- **ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE AZERBAIYÁN SOBRE SUPRESIÓN RECÍPROCA DEL RÉGIMEN DE VISADOS DE CORTA DURACIÓN PARA SUS NACIONALES TITULARES DE PASAPORTES DIPLOMÁTICOS, HECHO EN MADRID EL 16 DE JUNIO DE 2011. (Número de expediente 110/000025).**
- **ACUERDO PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL CENTRO INTERNACIONAL REY ABDULLAH BIN ABDULAZIZ PARA EL DIÁLOGO INTERRELIGIOSO E INTERCULTURAL, HECHO EN VIENA EL 13 DE OCTUBRE DE 2011. (Número de expediente 110/000026).**
- **CANJE DE CARTAS CONSTITUTIVO DE ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LAS NACIONES UNIDAS PARA ACOGER UN CURSO DE PERSONAL DIRECTIVO DE MISIONES DE PAZ, QUE SE CELEBRARÁ EN MADRID ENTRE LOS DÍAS 31 DE OCTUBRE Y 11 DE NOVIEMBRE DE 2011, HECHO EN NUEVA YORK EL 17 Y 18 DE OCTUBRE DE 2011. (Número de expediente 110/000027).**
- **ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y EL ESTADO DE KUWAIT SOBRE SUPRESIÓN RECÍPROCA DE VISADOS EN PASAPORTES DIPLOMÁTICOS, HECHO EN SEVILLA EL 3 DE OCTUBRE DE 2011. (Número de expediente 110/000028).**
- **ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS PARA SU ESTABLECIMIENTO EN ESPAÑA, HECHO EN MADRID EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2011. (Número de expediente 110/000029).**
- **DENUNCIA DEL TRATADO SOBRE EL ESTATUTO DE EUROFOR, HECHO EN ROMA EL 5 DE JULIO DE 2000. (Número de expediente 110/000030).**
- **RESOLUCIONES 137 Y 138 DE LA JUNTA DE GOBERNADORES DEL BANCO EUROPEO DE RECONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO, POR LAS QUE SE ENMIENDAN LOS ARTÍCULOS 1 Y 18 DEL BANCO EUROPEO DE RECONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO, ADOPTADAS EN LONDRES EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011. (Número de expediente 110/000031).**
- **ACUERDO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA COMÚN PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA ENTIDAD ÚNICA SUPERVISORA DE LAS SUBASTAS, HECHO EN MADRID EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2011. (Número de expediente 110/000032).**
- **ACUERDO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA COMÚN PARA LA CONTRATACIÓN DE PLATAFORMAS COMUNES DE SUBASTAS, HECHO EN MADRID EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2011. (Número de expediente 110/000033).**
- El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto siguiente del orden del día, entrando, por tanto, en los dictámenes sobre declaraciones, acuerdos, tratados, etcétera. Existe, al menos, la petición de dos grupos parlamentarios —señor Nuet, si me equivoco me rectifica— para intervenir acerca de los dictámenes. Señor Nuet, no sé si usted quiere hacer una intervención conjunta. También el señor Landaluce quiere intervenir sobre uno de los puntos del orden del día. ¿Hay algún otro grupo parlamentario que quiera hacer uso de la palabra para la ratificación o aprobación de estos dictámenes? (**Pausa**).
- Por tanto, el señor Nuet tiene la palabra.
- El señor **NUET PUJALS**: Solo quiero manifestar nuestra posición de voto sobre los tratados sin entrar en el fondo de ellos porque en su momento, cuando vayan a Pleno, ya manifestaremos lo que creamos conveniente.
- Para que conste en acta, queremos pedir el voto contrario al punto número 10, acuerdo con Marruecos; al punto número 17, centro Abdullah y al punto número 21, tratado sobre Eurofor. Nos abstendremos en el punto número 9, de seguridad recíproca con Austria, y en el punto número 11, de seguridad recíproca con Australia, y votaremos a favor del resto de los tratados.
- El señor **PRESIDENTE**: Perdón, señor Nuet, ¿entiendo, consecuentemente, que podemos votar por separado, por una parte, el 9 y el 11, en tanto que ahí se abstendrán, y el resto los podemos votar conjuntamente, salvo el 10, 17 y 21? (**Asentimiento**).
- Doy la palabra al señor Landaluce, del Grupo Parlamentario Popular.
- El señor **LANDALUCE CALLEJA**: El Grupo Popular va a apoyar los acuerdos internacionales, como no puede ser de otra manera. Es mi intención, en unos segundos, poner en valor lo que a veces pasa demasiado desapercibido y que tiene una trascendencia muy importante: los acuerdos internacionales. En concreto, quería hacer una breve referencia a dos de ellos.
- Señor presidente, señorías, quería hablar brevemente del acuerdo entre el Reino de España y la República de Azerbaiyán sobre la supresión recíproca del régimen de visados de corta duración para los nacionales titulares de pasaportes diplomáticos, hecho en Madrid hace

breves fechas. El acuerdo persigue promover el desarrollo de relaciones amistosas entre los dos países y facilitar el traslado al Reino de España y a la República de Azerbaiyán de sus nacionales titulares de pasaportes diplomáticos. Es intención que los nacionales de la República de Azerbaiyán, titulares de pasaportes diplomáticos, que viajen por motivos oficiales o privados puedan entrar sin necesidad de visado en el territorio español por un periodo de 90 días, en un periodo de seis meses, para una estancia ininterrumpida o varias estancias cuya suma no exceda del citado periodo a contar desde la primera entrada, siempre que no ejerzan una actividad remunerada durante su estancia.

El punto 19, señor presidente, es el acuerdo entre el Reino de España y el Estado de Kuwait sobre supresión recíproca de visados también en pasaportes diplomáticos, hecho en Sevilla el 3 de octubre de 2011, y persigue lo mismo, impulsar las relaciones de amistad existentes mediante el fomento de la libre circulación de los titulares de pasaportes diplomáticos entre ambos países.

El señor **PRESIDENTE**: Recordarán sus señorías, y especialmente los portavoces, que indiqué que las votaciones no serían antes de las 19:15. Son las 19:00 horas. ¿Los portavoces estiman que se puede proceder a la votación? (**Pausa**). Se suspende la sesión durante cinco minutos. (**Pausa**).

Señorías, vamos a proceder a la votación, pasados los cinco minutos solicitados por un grupo parlamentario. Por tanto, empezaremos por el punto 1.º del orden del día: proposición no de ley del Grupo Parlamentario La Izquierda Plural sobre Colombia.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 36; abstenciones, 2.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Pasamos a la votación del punto 2.º del orden del día: proposición no de ley relativa a la situación de derechos humanos y falta de avance en la democratización que se vive en Cuba, del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 25; en contra, 13; abstenciones, 1.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Pasamos al punto 3.º del orden del día: proposición no de ley del Grupo Parlamentario Catalán sobre reforma y agilización del sistema de concesión de visados relacionados con la actividad económica de internalización o de investigación. Había una enmienda del Grupo Parlamentario Popular y otra del Grupo Parlamentario Socialista. Ha sido aceptada la enmienda del Grupo Parlamen-

tario Popular y por tanto se vota en los términos que incorporaba la enmienda presentada por el Grupo Popular.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 38; abstenciones, 1.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Punto 4.º del orden del día: proposición no de ley para impulsar desde Europa la reconciliación del pueblo de Cuba, presentada por diversos grupos parlamentarios: Popular, Catalán de Convergència i Unió y Vasco, PNV. No existe ninguna enmienda y por tanto se vota en los términos en que se presentó.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 25; en contra, 2; abstenciones, 12.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Punto 5.º del orden del día: proposición no de ley sobre impulso de las negociaciones del Tratado internacional sobre el comercio de armas, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Se habían presentado una enmienda del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió y una del Grupo Parlamentario Popular y ha sido transaccionada. Por tanto, se vota en los términos de la transacción. (**La señora Lozano Domingo: Mi grupo no la tiene**). ¿Qué grupos parlamentarios no conocen la transacción? (**Pausa**). ¿No han pasado al resto de grupos parlamentarios la transacción? (**Denegaciones**). Pues vamos a proceder a la lectura de la transacción. (**Rumores.— El señor Moscoso del Prado Hernández pide la palabra**). El señor Moscoso nos lo va a explicar.

El señor **MOSCOSO DEL PRADO HERNÁNDEZ**: La transacción consiste en tomar como base la enmienda de sustitución del Grupo Popular, pero con un punto 2 nuevo, que es al que se puede dar lectura.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Y la enmienda de Convergència i Unió?

El señor **MOSCOSO DEL PRADO HERNÁNDEZ**: Se considera subsumida al cambiar el texto.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Alguien quiere más explicaciones? (**El señor Nuet Pujals: Un acto de fe**).

El señor **PRESIDENTE**: Votamos por acto de fe. (**Risas**).

**Efectuada la votación, dijo**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Pasamos al punto 6.º del orden del día: proposición no de ley del Grupo Parlamentario Mixto sobre el reconocimiento del genocidio armenio. No existe ninguna enmienda y por tanto se vota en los términos en que se presentó.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 36.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Como ustedes saben, el punto 7.º del orden del día ha sido retirado. Pasamos a la votación de dictámenes. En la medida en que un grupo parlamentario ha solicitado la votación por separado, vamos a votar en primer lugar los dictámenes que aparecen con los números 9.º y 11.º del orden del día.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 38; abstenciones, 2.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobados.

Vamos a votar los convenios que aparecen en el orden del día con los puntos 10.º, 17.º y 21.º

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 38; en contra, 1; abstenciones, 1.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobados.

Votamos el resto del conjunto de dictámenes que aparecen en el orden del día.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 39; abstenciones, 1.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobados el resto de dictámenes que aparecen en el orden del día.

Se levanta la sesión.

**Eran las siete y diez minutos de la tarde.**

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

